CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 102 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA Y CARMENZA CEDEÑO BERNAL

CLÁUSULA PRIMERA. DEFINICIONES. Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del presente Contrato
Contratante	MUNICIPIO DE PAICOL HUILA
Contratista	CARMENZA CEDEÑO BERNAL
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades

CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y TURÍSTICOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**.** Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.** El Contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con lo previsto en los estudios previos, documentos técnicos anexos, así como con las siguientes especificaciones técnicas: **3.1** Actividades:

ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**RONDAS TRADICIONALES DE SAN PEDRITO (FIESTAS SAMPEDRINAS)**		

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

1.1	SUMINISTRO DE SETECIENTOS (700) REFRIGERIOS INDIVIDUALES PARA EL DESARROLLO DE CUATRO (4) RONDAS SAMPEDRINAS EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD. CADA REFRIGERIO DEBERÁ ESTAR COMPUESTO POR UNA (1) UNIDAD DE BIZCOCHUELO TRADICIONAL, CON UN PESO APROXIMADO DE DIEZ (10) GRAMOS, ELABORADO CON INGREDIENTES DE BUENA CALIDAD, QUE GARANTICE ADECUADA TEXTURA, FRESCURA Y PRESENTACIÓN, ACOMPAÑADO DE UNA BEBIDA TRADICIONAL TIPO CHICHA O ALOJA, SERVIDA EN VASO DE CINCO (5) ONZAS. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS PRODUCTOS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE HIGIENE, CALIDAD E INOCUIDAD, CONFORME A LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE, INCLUYENDO ADECUADOS PROCESOS DE MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN, ASÍ COMO EL USO DE RECIPIENTES Y UTENSILIOS APTOS PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS. LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE EN LOS LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DEFINIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, GARANTIZANDO LA CANTIDAD REQUERIDA POR JORNADA (100 REFRIGERIOS POR CADA RONDA), SU ADECUADA DISTRIBUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO NECESARIO. ASÍ MISMO, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO PARA LA ENTREGA Y CONTROL DE LOS REFRIGERIOS, ASEGURANDO EFICIENCIA, ORGANIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DE CADA ACTIVIDAD.	UNIDAD	700
1.2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS RONDAS SAMPEDRINAS EN LOS DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD. EL SERVICIO COMPRENDE EL CARGUE, DESCARGUE, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y RETIRO DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS TALES COMO MESAS, SILLAS, CARPAS, EQUIPOS Y DEMÁS MOBILIARIO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS. ASÍ MISMO, INCLUYE EL APOYO EN LA CONSECUCIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA CADA JORNADA, PREVIA	GLOBAL	1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. DE IGUAL FORMA, CONTEMPLA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA AMBIENTACIÓN CULTURAL DE LAS ACTIVIDADES, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS O AGRUPACIONES MUSICALES, CONFORME A LAS NECESIDADES DEFINIDAS Y PREVIAMENTE APROBADAS POR LA SUPERVISIÓN. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL LOGÍSTICO SUFICIENTE, ASÍ COMO LOS MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS ACTIVIDADES, ASEGURANDO CONDICIONES DE CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y EFICIENCIA. LA EJECUCIÓN DE ESTE ÍTEM SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS QUE SURJAN EN CADA JORNADA, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUIEN VERIFICARÁ LA PERTINENCIA, NECESIDAD Y ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS.		
2	**SAN PEDRITO INTITUCIONAL**		
2.1	SUMINISTRO DE BANDAS Y CORONAS PARA EL CERTAMEN INSTITUCIONAL: GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE CUATRO (4) BANDAS Y CUATRO (4) CORONAS DESTINADAS A LAS GANADORAS DE LAS CATEGORÍAS ESPECIAL, INFANTIL, PREJUVENIL Y JUVENIL DEL SAN PEDRITO INSTITUCIONAL; LAS BANDAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ELABORADAS EN MATERIALES DE BUENA CALIDAD, CON BORDADO LEGIBLE Y LA RESPECTIVA MARCACIÓN COMO “REINA SAN PEDRITO INSTITUCIONAL”, CONFORME A CADA CATEGORÍA; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE CUATRO (4) CORONAS METÁLICAS ADORNADAS CON PEDRERÍA, EN TAMAÑOS ACORDES A CADA CATEGORÍA, CON ADECUADOS ACABADOS, RESISTENCIA Y PRESENTACIÓN; EL DISEÑO, MATERIALES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE ESTOS ELEMENTOS DEBERÁN SER PREVIAMENTE CONCERTADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, GARANTIZANDO LA ADECUADA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTICIPANTES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN E IDENTIDAD DEL CERTAMEN CULTURAL.	GLOBAL	1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

2.2	ALQUILER DE TRAJES TÍPICOS PARA LAS CANDIDATAS DEL SAN PEDRITO INSTITUCIONAL. SUMINISTRO, EN CALIDAD DE ALQUILER, DE DOCE (12) TRAJES TÍPICOS COMPLETOS, ELABORADOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS TRADICIONALES DEL TRAJE DEL SANJUANERO HUILENSE, DESTINADOS A LAS CANDIDATAS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS, CADA TRAJE DEBERÁ INCLUIR FALDA, BLUSA BAMBUQUERA, POLLERÍN Y TOCADO, CONFECCIONADOS EN MATERIALES DE BUENA CALIDAD, CON ADECUADOS ACABADOS, LIMPIEZA Y ÓPTIMO ESTADO DE PRESENTACIÓN. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS TRAJES, REALIZAR AJUSTES BÁSICOS DE ACUERDO CON LAS MEDIDAS DE LAS PARTICIPANTES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN POSTERIOR DE LOS MISMOS. EL DISEÑO, COLORES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEBERÁN SER PREVIAMENTE CONCERTADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, GARANTIZANDO LA ADECUADA REPRESENTACIÓN CULTURAL Y ESCÉNICA DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.	UNIDAD	12
2.3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LA PREPARACIÓN DE LAS CANDIDATAS DEL SAN PEDRITO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE TRES (3) INSTRUCTORES IDÓNEOS, CON EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN FOLCLÓRICA, ESPECIALMENTE EN LA INTERPRETACIÓN DEL SANJUANERO HUILENSE. EL SERVICIO INCLUYE LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS DE ENSAYO, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN COREOGRAFÍA, EXPRESIÓN CORPORAL Y PUESTA EN ESCENA, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN DEFINIDA POR LA ENTIDAD. LOS INSTRUCTORES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS PERFILES REQUERIDOS Y DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES BAJO LAS DIRECTRICES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, GARANTIZANDO LA ADECUADA PREPARACIÓN ARTÍSTICA Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CULTURALES DE LAS PARTICIPANTES.	PERSONA	3
3	**EVENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO COLGADA DEL RACIMO**		

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

3.1	ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA (1) AGRUPACIÓN MUSICAL TIPO BANDA PAPAYERA, COMO PARTE DE LA PROGRAMACIÓN DEL EVENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO "COLGADA DEL RACIMO", LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES EN VIVO, GARANTIZANDO LA ADECUADA AMBIENTACIÓN, DESARROLLO DEL EVENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN. LA AGRUPACIÓN DEBERÁ REALIZAR SU PRESENTACIÓN DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL EVENTO, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN DEFINIDA POR LA ENTIDAD Y BAJO LAS DIRECTRICES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	PRESENTACIÓN	1
3.2	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS: SUMINISTRO DE MIL QUINIENTOS (1.500) REFRIGERIOS INDIVIDUALES, CONSISTENTES EN UNA (1) PORCIÓN DE TORTA TRADICIONAL TIPO BIZCOCHUELO, CON UN PESO APROXIMADO DE DIEZ (10) GRAMOS POR UNIDAD, ACOMPAÑADA DE UNA BEBIDA A BASE DE MAÍZ (CHICHA), SERVIDA EN VASO DE CUATRO (4) ONZAS. LOS REFRIGERIOS DEBERÁN CUMPLIR CON CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD, HIGIENE E INOCUIDAD, CONFORME A LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE, Y SER DISTRIBUIDOS DE MANERA OPORTUNA ENTRE LOS ASISTENTES DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, DE ACUERDO CON LA LOGÍSTICA ESTABLECIDA.	UNIDAD	1500
3.3	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN: SUMINISTRO DE DIEZ (10) PACAS DE AGUA POTABLE EN PRESENTACIÓN DE BOTELLAS PLÁSTICAS DE TRESCIENTOS MILILITROS (300 ML), CADA PACA COMPUESTO POR VEINTICUATRO (24) UNIDADES. EL SUMINISTRO DEBERÁ REALIZARSE EL DÍA DEL EVENTO, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE CALIDAD, ALMACENAMIENTO Y DISPONIBILIDAD PARA LA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.	PAQUETE	10
3.4	REFRIGERIOS PARA AGRUPACIONES ARTÍSTICAS: SUMINISTRO DE CIEN (100) REFRIGERIOS INDIVIDUALES DIRIGIDOS A LAS AGRUPACIONES ARTÍSTICAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO, CONSISTENTES EN UNA PORCIÓN INDIVIDUAL TIPO ENVUELTO DE ARROZ CON POLLO, ELABORADO CON INGREDIENTES COMO ARROZ, POLLO, ARVEJA Y HOGAO, ACOMPAÑADO DE UNA BEBIDA TRADICIONAL TIPO ALOJA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL. EL	UNIDAD	100

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EL SUMINISTRO DE PLATO Y CUCHARA DESECHABLE, GARANTIZANDO CONDICIONES DE CALIDAD, HIGIENE E INOCUIDAD, ASÍ COMO ADECUADA MANIPULACIÓN Y ENTREGA DE LOS ALIMENTOS.		
3.5	COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO “COLGADA DEL RACIMO” EN EL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA. EL SERVICIO COMPRENDE EL ALISTAMIENTO, MONTAJE, SUPERVISIÓN Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS LOGÍSTICOS NECESARIOS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ASEO GENERAL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO, INCLUYENDO LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE RESIDUOS. INCLUYE EL ALQUILER, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DISPOSICIÓN DE MESAS, SILLAS Y DEMÁS MOBILIARIO REQUERIDO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD, ESTABILIDAD Y PRESENTACIÓN, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTELES, TELONES Y ELEMENTOS DECORATIVOS ACORDES CON LA TEMÁTICA DEL EVENTO. IGUALMENTE, CONTEMPLA LA ADECUACIÓN Y AMBIENTACIÓN DEL ESPACIO DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD, INCLUYENDO EL ÁRBOL DONDE SE UBICARÁ EL RACIMO, INCORPORANDO ELEMENTOS TRADICIONALES Y FOLCLÓRICOS PROPIOS DE LA CELEBRACIÓN. PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER COMO MÍNIMO DE DOS (2) MESAS PRINCIPALES, CADA UNA CON QUINCE (15) SILLAS VESTIDAS CON FORROS EN TELA, MANTEL, FALDÓN Y DECORACIÓN ACORDE, GARANTIZANDO ADECUADA DISTRIBUCIÓN DEL MOBILIARIO QUE PERMITA LA VISIBILIDAD, ACCESO Y COMODIDAD DE LOS ASISTENTES. ASÍ MISMO, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PROTOCOLARIA DEL EVENTO, SE DEBERÁ GARANTIZAR EL SUMINISTRO POR MESA DE TREINTA (30) UNIDADES DE BIZCOCHUELO TRADICIONAL (10 GRAMOS APROX. CADA UNO) Y TRES (3) BEBIDAS TIPO SABAJÓN, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON CONDICIONES DE CALIDAD, HIGIENE E INOCUIDAD. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL LOGÍSTICO NECESARIO Y LOS MEDIOS DE TRANSPORTE	GLOBAL	1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	REQUERIDOS, GARANTIZANDO LA EJECUCIÓN OPORTUNA, ORGANIZADA Y EFICIENTE DE TODAS LAS ACTIVIDADES. TODOS LOS ELEMENTOS, DISEÑOS Y DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO DEBERÁN SER PREVIAMENTE CONCERTADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
4	**VERSIÓN 3° DEL DESFILE FOLCLÓRICO NOCTURNO SOY PESCUEZÓN**		
4.1	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN: SUMINISTRO DE TREINTA (30) PAQUETES DE AGUA POTABLE EN PRESENTACIÓN DE BOLSAS DE TRESCIENTOS CINCUENTA MILILITROS (350 ML), CADA UNO COMPUESTO POR VEINTE (20) UNIDADES, DESTINADOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS PARTICIPANTES DEL EVENTO, PERSONAL DE APOYO, CUERPO DE BOMBEROS Y EQUIPO LOGÍSTICO. EL SUMINISTRO DEBERÁ GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD, ALMACENAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y ADECUADA DISTRIBUCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	PAQUETE	30
4.2	REFRIGERIOS PARA AGRUPACIONES PARTICIPANTES: SUMINISTRO DE DOSCIENTOS (200) REFRIGERIOS INDIVIDUALES DESTINADOS A LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES DEL TERCER DESFILE FOLCLÓRICO NOCTURNO “SOY PESCUEZÓN”, CONSISTENTES EN UNA (1) EMPANADA ELABORADA CON RELLENO DE POLLO, ARROZ, ARVEJA Y PAPA, ACOMPAÑADA DE UN (1) JUGO DE FRUTAS EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL. LAS EMPANADAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EMPACADAS EN MATERIAL APTO PARA ALIMENTOS, GARANTIZANDO CONDICIONES DE HIGIENE, CONSERVACIÓN E	UNIDAD	200

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	INOCUIDAD. EL JUGO DEBERÁ CONTAR CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y FECHA DE VENCIMIENTO ADECUADA. LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER SUMINISTRADOS EN EL LUGAR, FECHA Y HORA ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
4.3	REFRIGERIOS TRADICIONALES: SUMINISTRO DE DOS MIL TRESCIENTOS (2.300) REFRIGERIOS TRADICIONALES, CONSISTENTES EN UNA (1) UNIDAD DE BIZCOCHO DE ACHIRA, TÍPICO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE FORMA CILÍNDRICA CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE CUATRO COMA CINCO (4,5) CM DE LARGO, UNO COMA CINCO (1,5) CM DE ALTO Y UNO COMA CINCO (1,5) CM DE ANCHO, ACOMPAÑADO DE UNA BEBIDA A BASE DE MAÍZ (CHICHA), SERVIDA EN VASO DE CUATRO (4) ONZAS. LOS PRODUCTOS DEBERÁN CUMPLIR CON CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD, HIGIENE E INOCUIDAD, CONFORME A LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE, Y SER ENTREGADOS EN EL LUGAR, FECHA Y HORA DEFINIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, GARANTIZANDO SU ADECUADA DISTRIBUCIÓN DURANTE EL EVENTO.	UNIDAD	2300
4.4	COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL TERCER DESFILE FOLCLÓRICO NOCTURNO DENOMINADO “SOY PESCUEZÓN” EN EL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA. EL SERVICIO COMPRENDE LA DEFINICIÓN, PLANEACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEL RECORRIDO, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN, CONTROL Y DIRECCIONAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES DURANTE EL DESPLAZAMIENTO, INCLUYENDO LA ARTICULACIÓN CON LOS ACTORES INSTITUCIONALES Y DE APOYO REQUERIDOS. INCLUYE EL SUMINISTRO DE PERSONAL LOGÍSTICO SUFICIENTE PARA EL CONTROL DEL EVENTO, ORIENTACIÓN AL PÚBLICO ASISTENTE, REGULACIÓN DEL FLUJO DE PARTICIPANTES Y CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA. ASÍ MISMO, CONTEMPLA LA ADECUACIÓN DEL PUNTO DE LLEGADA EN EL PARQUE PRINCIPAL MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO,	GLOBAL	1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO, AMBIENTACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS. IGUALMENTE, SE DEBERÁ GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE UN MOMENTO MUSICAL POSTERIOR AL DESFILE, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO, ASEGURANDO CONDICIONES DE SEGURIDAD, ILUMINACIÓN BÁSICA, ACCESIBILIDAD, ORDEN Y ADECUADA PERMANENCIA DEL PÚBLICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR EL MONTAJE, SUPERVISIÓN Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS UTILIZADOS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA BÁSICA DEL ÁREA INTERVENIDA. TODAS LAS ACTIVIDADES DEBERÁN EJECUTARSE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
4.5	AGRUPACIÓN MUSICAL TRADICIONAL (RAJALEÑAS): PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA (1) AGRUPACIÓN MUSICAL TRADICIONAL DE RAJALEÑAS, CONFORMADA POR INSTRUMENTOS DE CUERDA Y PERCUSIÓN PROPIOS DE ESTA EXPRESIÓN FOLCLÓRICA, DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO. LA AGRUPACIÓN DEBERÁ GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO ARTÍSTICO, LA ADECUADA AMBIENTACIÓN CULTURAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO, CUMPLIENDO CON CONDICIONES DE CALIDAD, PUNTUALIDAD E IDONEIDAD.	PRESENTACIÓN	1
4.6	AGRUPACIÓN MUSICAL TIPO ORQUESTA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA (1) AGRUPACIÓN MUSICAL TIPO ORQUESTA PARA EL CIERRE DEL EVENTO, CONFORMADA POR UN MÍNIMO DE OCHO (8) MÚSICOS, CON IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EN PRESENTACIONES EN VIVO. EL SERVICIO INCLUYE UNA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE DOS (2) HORAS, A REALIZARSE POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DEL DESFILE FOLCLÓRICO NOCTURNO, DENTRO DEL HORARIO ESTIMADO ENTRE LAS 9:00 P.M. Y LAS 12:00 A.M., CONFORME A LA PROGRAMACIÓN DEFINIDA POR LA ENTIDAD. LA AGRUPACIÓN DEBERÁ CONTAR CON REPERTORIO ACORDE A LA TEMÁTICA DEL EVENTO Y GARANTIZAR LA ADECUADA AMBIENTACIÓN MUSICAL, PUNTUALIDAD Y CALIDAD ARTÍSTICA. EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR LOS GASTOS ASOCIADOS A TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE (CUANDO APLIQUE), Y CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA	PRESENTACIÓN	1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	PRESENTACIÓN. TODO LO ANTERIOR SE EJECUTARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
5	**ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL DE SAN PEDRO CON LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR**		
5.1	COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "REINADO AÑOS DORADOS" EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA. EL SERVICIO COMPRENDE EL ALISTAMIENTO, MONTAJE, SUPERVISIÓN Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ASEO ANTES Y DESPUÉS DEL EVENTO. INCLUYE EL ALQUILER, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELONES, MANTELES Y ELEMENTOS DECORATIVOS ACORDES CON LA TEMÁTICA DEL EVENTO, GARANTIZANDO LA ADECUADA AMBIENTACIÓN DEL ESPACIO. PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO, SE DEBERÁ DISPONER DE UNA (1) MESA PRINCIPAL CON QUINCE (15) SILLAS DEBIDAMENTE VESTIDAS, DESTINADA A LA INSTITUCIONALIDAD, LA CUAL CONTARÁ CON TRES (3) BEBIDAS TIPO SABAJÓN; UNA (1) MESA PARA JURADOS CON TRES (3) SILLAS DEBIDAMENTE VESTIDAS, CON UNA (1) BEBIDA TIPO SABAJÓN; Y SIETE (7) SILLAS DEBIDAMENTE VESTIDAS PARA LAS CANDIDATAS PARTICIPANTES. TODOS LOS ELEMENTOS, DISEÑOS Y DISTRIBUCIÓN DEL MOBILIARIO DEBERÁN SER PREVIAMENTE CONCERTADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	GLOBAL	1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

5.2	SUMINISTRO DE ALMUERZOS: SUMINISTRO DE CIENTO CINCUENTA (150) ALMUERZOS DIRIGIDOS A ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CONSISTENTES EN PLATO TÍPICO DE LA REGIÓN (LECHONA HUILENSE), ELABORADO CON CARNE DE CERDO, ARVEJA, ARROZ, CUERO DE CERDO, PAPA Y CONDIMENTOS TRADICIONALES. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR ACOMPAÑAMIENTO DE AREPA DE MAÍZ BLANCO O INSULSA, BEBIDA SERVIDA EN VASO DE SIETE (7) ONZAS Y PRESENTACIÓN EN VAJILLA ADECUADA TIPO BARRO CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS, ASÍ COMO SERVICIO A LA MESA DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. LOS ALIMENTOS DEBERÁN CUMPLIR CON CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD, HIGIENE E INOCUIDAD, CONFORME A LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE.	UNIDAD	150
5.3	SUMINISTRO DE BANDAS Y CORONAS: SUMINISTRO DE TRES (3) CORONAS METÁLICAS ADORNADAS CON PEDRERÍA, DESTINADAS A LA PREMIACIÓN DE LAS PARTICIPANTES DEL CERTAMEN, EN TAMAÑOS GRANDE, MEDIANO Y PEQUEÑO, ASÍ COMO DE CUATRO (4) BANDAS PARA LAS CANDIDATAS PARTICIPANTES. LAS CORONAS DEBERÁN ESTAR ELABORADAS EN MATERIALES RESISTENTES, CON ADECUADOS ACABADOS, BRILLO, ESTABILIDAD Y PRESENTACIÓN ESTÉTICA, GARANTIZANDO SU DURABILIDAD Y ADECUADA SUJECIÓN DURANTE EL EVENTO. POR SU PARTE, LAS BANDAS DEBERÁN SER ELABORADAS EN TELA DE BUENA CALIDAD, CON ACABADOS RESISTENTES, BORDADO LEGIBLE Y ADECUADA PRESENTACIÓN ESTÉTICA, INCLUYENDO LA MARCACIÓN CORRESPONDIENTE SEGÚN SU DESIGNACIÓN, DIMENSIONES APROPIADAS Y SISTEMA DE AJUSTE SEGURO QUE GARANTICE SU DURABILIDAD.EL DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AMBOS ELEMENTOS DEBERÁN SER PREVIAMENTE APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL SUMINISTRO DEBERÁ REALIZARSE EN EL LUGAR, FECHA Y HORA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, GARANTIZANDO SU ENTREGA OPORTUNA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	GLOBAL	1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

5.5	KIT DE CUIDADO PERSONAL (PRIMER LUGAR):SUMINISTRO DE UN (1) KIT DE CUIDADO PERSONAL COMO RECONOCIMIENTO AL PRIMER LUGAR EN LA CATEGORÍA DE MEJOR INTERPRETACIÓN DEL SANJUANERO HUILENSE TRADICIONAL EL KIT DEBERÁ ESTAR CONFORMADO COMO MÍNIMO POR LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: UNA (1) CREMA CORPORAL HIDRATANTE DE USO DIARIO, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 750 ML UN (1) EXFOLIANTE CORPORAL, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 300 ML UNA (1) LOCIÓN O FRAGANCIA CORPORAL, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 100 ML UN (1) DESODORANTE ROLON, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 45 ML UN (1) PROTECTOR SOLAR, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 100 ML UN (1) JABÓN CORPORAL LÍQUIDO O EN BARRA, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 400 ML O EQUIVALENTE UNA (1) CREMA DE MANOS, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 100 ML UN (1) SHAMPOO, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 400 ML UN (1) ACONDICIONADOR, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 400 ML TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER NUEVOS, DE BUENA CALIDAD, CONTAR CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE CUANDO APLIQUE Y PRESENTARSE EN EMPAQUE ADECUADO PARA SU ENTREGA. LA COMPOSICIÓN FINAL DEL KIT DEBERÁ SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1
5.6	KIT DE CUIDADO PERSONAL (SEGUNDO LUGAR): SUMINISTRO DE UN (1) KIT DE CUIDADO PERSONAL COMO RECONOCIMIENTO AL SEGUNDO LUGAR, EL KIT DEBERÁ ESTAR CONFORMADO COMO MÍNIMO POR LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: UNA (1) CREMA CORPORAL HIDRATANTE, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 400 ML UN (1) EXFOLIANTE CORPORAL, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 250 ML UNA (1) LOCIÓN O SPLASH CORPORAL, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 100 ML UN (1) JABÓN CORPORAL, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 300 ML O EQUIVALENTE UNA (1) CREMA DE MANOS, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 80 ML UN (1) SHAMPOO, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 400 ML TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER NUEVOS, DE BUENA CALIDAD Y CONTAR CON REGISTRO SANITARIO CUANDO APLIQUE.	UNIDAD	1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

5.7	KIT DE CUIDADO PERSONAL (TERCER LUGAR):SUMINISTRO DE UN (1) KIT DE CUIDADO PERSONAL COMO RECONOCIMIENTO AL TERCER LUGAR, EL KIT DEBERÁ ESTAR CONFORMADO COMO MÍNIMO POR LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: UNA (1) CREMA CORPORAL HIDRATANTE, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 400 ML UN (1) JABÓN CORPORAL, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 300 ML O EQUIVALENTE UNA (1) LOCIÓN O SPLASH CORPORAL, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 100 ML UNA (1) CREMA DE MANOS, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 80 ML UN (1) EXFOLIANTE CORPORAL, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 250 ML TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER NUEVOS, DE BUENA CALIDAD Y CONTAR CON REGISTRO SANITARIO CUANDO APLIQUE.	UNIDAD	1
5.8	RAMOS DE FLORES: SUMINISTRO DE CUATRO (4) RAMOS DE FLORES NATURALES COMO RECONOCIMIENTO CULTURAL, ELABORADOS CON ESPECIES COMO GLADIOLOS, ROSAS, GERBERAS, LIRIOS, GIRASOLES Y FOLLAJES, DEBIDAMENTE PRESENTADOS CON ENVOLTURA DECORATIVA Y MOÑO.	UNIDAD	4
5.9	HIDRATACIÓN: SUMINISTRO DE DIEZ (10) PACA DE AGUA POTABLE EN BOTELLA PLÁSTICA DE 300 ML, CADA UNO COMPUESTO POR VEINTICUATRO (24) UNIDADES, DESTINADOS AL CONSUMO DE LOS PARTICIPANTES Y PERSONAL DEL EVENTO, GARANTIZANDO CONDICIONES DE CALIDAD, ALMACENAMIENTO Y ADECUADA DISTRIBUCIÓN.	PACA	10
5.10	GRUPACIÓN MUSICAL TRADICIONAL: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA (1) AGRUPACIÓN MUSICAL REPRESENTATIVA DE LOS AIRES AUTÓCTONOS DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, QUE INCLUYA INSTRUMENTOS TRADICIONALES COMO TIPLE, REQUINTO, GUITARRA Y BANDOLA, GARANTIZANDO LA AMBIENTACIÓN CULTURAL DEL EVENTO.	PRESENTACIÓN	1
5.11	GRUPACIÓN MUSICAL TRADICIONAL: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA (1) AGRUPACIÓN MUSICAL DE AIRES AUTÓCTONOS, QUE INCLUYA INSTRUMENTOS COMO TIPLE, REQUINTO, GUITARRA, BANDOLA, TAMBORA, CHUCHO, ESTERILLA, CARRASCA Y FLAUTA, GARANTIZANDO EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DURANTE EL EVENTO.	PRESENTACIÓN	1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

6	**FESTIVAL DE SAN JUAN VEREDA LA LAJA**		
6.1	AGRUPACIÓN MUSICAL DE TALLA REGIONAL: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA (1) AGRUPACIÓN MUSICAL DE TALLA REGIONAL, EN EL MARCO DEL EVENTO DE SAN JUAN A REALIZARSE EN LA VEREDA LA LAJA, MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA. LA AGRUPACIÓN DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR UN MÍNIMO DE NUEVE (9) INTEGRANTES Y CONTAR CON LA INSTRUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN MUSICAL, ACORDE AL FORMATO INTERPRETATIVO YA SEA DE MÚSICA CARRANGUERA/CAMPESINA O TROPICAL, INCLUYENDO, SEGÚN EL GÉNERO, INSTRUMENTOS COMO TIPLE, REQUINTO, GUITARRA, GUACHARACA, BAJO, ACORDEÓN, PERCUSIÓN MENOR Y/O MAYOR, TECLADOS, ASÍ COMO VOZ PRINCIPAL Y COROS, ADEMÁS DEL PERSONAL DE APOYO REQUERIDO (STAFF). EL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LOGÍSTICAS Y ARTÍSTICAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL EVENTO, INCLUYENDO PUNTUALIDAD, CALIDAD INTERPRETATIVA, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO, COORDINACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIÓN PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE CUANDO APLIQUE. LA PRESENTACIÓN SE REALIZARÁ EN EL LUGAR, FECHA Y HORA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, CON UNA DURACIÓN ACORDE A LA PROGRAMACIÓN DEFINIDA, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, ASEGURANDO LA ADECUADA AMBIENTACIÓN MUSICAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES PROPIAS DE LA REGIÓN.	PRESENTACIÓN	1
7	**PRESENTACIÓN GRUPOS ARTÍSTICOS EN EL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE RAJALEÑAS NEIVA HUILA**		
7.1	TRANSPORTE AGRUPACIONES ARTÍSTICAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE LAS AGRUPACIONES ARTÍSTICAS QUE REPRESENTARÁN AL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA EN EL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE RAJALEÑAS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE NEIVA. EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS TIPO BUS O BUSETA, CADA UNO CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA CUARENTA (20) PASAJEROS, LOS CUALES DEBERÁN CUBRIR LA RUTA IDA Y REGRESO (PAICOL – NEIVA – PAICOL), CONFORME A LA PROGRAMACIÓN DEFINIDA POR	VEHÍCULO	2

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	LA ENTIDAD. LOS VEHÍCULOS DEBERÁN ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES MECÁNICAS Y DE SEGURIDAD, Y CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INCLUYENDO SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, TARJETA DE OPERACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD, COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE DESPLAZAMIENTO.		
8	**PRESENTACIONES ARTÍSTICAS CULTURALES**		
8.1	SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA: PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA DE LAS CANDIDATAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y CERTÁMENES A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. EL SERVICIO COMPRENDE: EL SUMINISTRO, EN CALIDAD DE ALQUILER O ADQUISICIÓN SEGÚN CORRESPONDA, DE TRES (3) TRAJES TÍPICOS, ELABORADOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS TRADICIONALES DEL TRAJE DEL SANJUANERO HUILENSE. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUILLAJE PROFESIONAL PARA LAS CANDIDATAS, ACORDE CON LA TEMÁTICA FOLCLÓRICA Y ESCÉNICA DE LOS EVENTOS. LA CONFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE PAREJAS DE BAILE PARA LAS CANDIDATAS, GARANTIZANDO LA PREPARACIÓN, COORDINACIÓN Y ADECUADA PUESTA EN ESCENA DURANTE LAS PRESENTACIONES. TODAS LAS ACTIVIDADES DEBERÁN EJECUTARSE CONFORME A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD Y BAJO LOS LINEAMIENTOS Y APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, GARANTIZANDO LA ADECUADA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA, EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD FOLCLÓRICA Y LA CALIDAD ESCÉNICA DE LAS PARTICIPANTES.	GLOBAL	1
9	**ACTIVIDADES SAN PEDRINAS Y DESFILE TRADICIONAL Y FOLCLÓRICO CON LAS CANDIDATAS AL REINADO MUNICIPAL**		

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

9.1	ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL BANDA PAPAYERA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA (1) AGRUPACIÓN MUSICAL TRADICIONAL TIPO BANDA PAPAYERA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA ALBORADA, GARANTIZANDO LA ADECUADA AMBIENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. LA AGRUPACIÓN DEBERÁ REALIZAR SU PRESENTACIÓN DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO POR LA ENTIDAD, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN DEFINIDA Y BAJO LAS DIRECTRICES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	PRESENTACIÓN	1
9.2	APOYO LOGÍSTICO MUESTRA FOLCLÓRICA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA FOLCLÓRICA EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA. EL SERVICIO COMPRENDE EL ALISTAMIENTO, MONTAJE, SUPERVISIÓN Y DESMONTAJE DE TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO Y DEL ESCENARIO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, ASÍ COMO LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN TEMÁTICA ACORDE CON EL EVENTO, UTILIZANDO TELONES, MANTELES, ELEMENTOS ORNAMENTALES Y DEMÁS INSUMOS QUE GARANTICEN CONDICIONES ÓPTIMAS DE PRESENTACIÓN, VISIBILIDAD Y ESTÉTICA. ASÍ MISMO, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN DE PERSONAL LOGÍSTICO SUFICIENTE PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, CONTROL DE PARTICIPANTES, ORIENTACIÓN AL PÚBLICO ASISTENTE Y CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ASEO BÁSICO ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD, INCLUYENDO LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE RESIDUOS. PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO SE DEBERÁ DISPONER COMO MÍNIMO DE UNA (1) MESA PRINCIPAL DESTINADA A LA INSTITUCIONALIDAD, CON QUINCE (15) SILLAS DEBIDAMENTE VESTIDAS, LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON TRES (3) BEBIDAS TIPO SABAJÓN Y TREINTA (30) UNIDADES DE BIZCOCHUELO TRADICIONAL, EN CONDICIONES DE CALIDAD, HIGIENE E INOCUIDAD. IGUALMENTE, SE DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN DE VEINTE (20) SILLAS DEBIDAMENTE VESTIDAS PARA	GLOBAL	1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	LAS CANDIDATAS Y SUS RESPECTIVOS PAREJOS. TODOS LOS ELEMENTOS, DISEÑOS Y DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO DEBERÁN SER PREVIAMENTE CONCERTADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
9.3	ADQUISICIÓN DE TAPETE: SUMINISTRO DE UN (1) TAPETE EN MATERIAL RESISTENTE, ANTIDESLIZANTE Y APTO PARA PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE DOCE (12) METROS POR DOCE (12) METROS, DESTINADO AL DESARROLLO DE LA MUESTRA FOLCLÓRICA. EL ELEMENTO DEBERÁ SER NUEVO, DE BUENA CALIDAD, CON ADECUADOS ACABADOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD, ESTABILIDAD Y ADECUADA PRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DANZAS TRADICIONALES. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DEL TAPETE EN EL LUGAR DEFINIDO POR LA ENTIDAD. UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO, EL BIEN QUEDARÁ EN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO. LAS ESPECIFICACIONES DEBERÁN SER PREVIAMENTE APROBADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1
9.4	HIDRATACIÓN: SUMINISTRO DE VEINTE (20) PAQUETES DE AGUA POTABLE EN BOLSA DE 350 ML, CADA UNO COMPUESTO POR VEINTE (20) UNIDADES, DESTINADOS A PARTICIPANTES Y PERSONAL DEL EVENTO.	PAQUETE	20

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

9.5	REFRIGERIOS GRUPOS ARTÍSTICOS: SUMINISTRO DE CIEN (100) REFRIGERIOS INDIVIDUALES DESTINADOS A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y GRUPOS FOLCLÓRICOS DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, CONSISTENTES EN UN (1) SÁNDWICH DE POLLO ELABORADO CON PAN, POLLO DESMECHADO, JAMÓN Y QUESO, ACOMPAÑADO DE UN (1) JUGO DE FRUTAS EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL. LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EMPAQUE APTO PARA ALIMENTOS, GARANTIZANDO CONDICIONES DE CALIDAD, HIGIENE E INOCUIDAD, ASÍ COMO ADECUADA MANIPULACIÓN DURANTE SU PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.	UNIDAD	100
9.6	SUMINISTRO DE LECHONA COMO RECONOCIMIENTO: GARANTIZAR LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE UNA (1) LECHONA COMPLETA COMO RECONOCIMIENTO AL PRIMER LUGAR EN LA CATEGORÍA DE MEJOR CARROZA, CON UN RENDIMIENTO APROXIMADO DE CIEN (100) PORCIONES. LA LECHONA DEBERÁ SER ELABORADA CON INGREDIENTES TRADICIONALES TALES COMO CARNE DE CERDO, ARROZ, ARVEJA, CUERO DE CERDO, PAPA, CEBOLLA LARGA, AJO, SAL, PIMIENTA Y COMINO, GARANTIZANDO CONDICIONES DE CALIDAD, INOCUIDAD Y ADECUADA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ASEGURANDO SU CORRECTA PRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.	UNIDAD	1
9.7	SUMINISTRO DE LECHONA COMO RECONOCIMIENTO: GARANTIZAR LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE UNA (1) LECHONA COMO RECONOCIMIENTO AL SEGUNDO LUGAR EN LA CATEGORÍA DE MEJOR CARROZA, CON UN RENDIMIENTO APROXIMADO DE OCHENTA (80) PORCIONES. LA LECHONA DEBERÁ SER ELABORADA CON INGREDIENTES TRADICIONALES TALES COMO CARNE DE CERDO, ARROZ, ARVEJA, CUERO DE CERDO, PAPA, CEBOLLA LARGA, AJO, SAL, PIMIENTA Y COMINO, GARANTIZANDO CONDICIONES DE CALIDAD, INOCUIDAD Y ADECUADA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ASEGURANDO SU CORRECTA PRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.	UNIDAD	1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

9.8	SUMINISTRO DE LECHONA COMO RECONOCIMIENTO: GARANTIZAR LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE UN (1) COJÍN DE LECHONA COMO RECONOCIMIENTO AL TERCER LUGAR EN LA CATEGORÍA DE MEJOR CARROZA, CON UN RENDIMIENTO APROXIMADO DE CUARENTA (40) PORCIONES. LA LECHONA DEBERÁ SER ELABORADA CON INGREDIENTES TRADICIONALES TALES COMO CARNE DE CERDO, ARROZ, ARVEJA, CUERO DE CERDO, PAPA, CEBOLLA LARGA, AJO, SAL, PIMIENTA Y COMINO, GARANTIZANDO CONDICIONES DE CALIDAD, INOCUIDAD Y ADECUADA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ASEGURANDO SU CORRECTA PRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.	UNIDAD	1
9.9	SUMINISTRO DE PRODUCTO TRADICIONAL: GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE BIZCOCHO DE ACHIRA, PRODUCTO TÍPICO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE FORMA CILÍNDRICA, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 4,5 CM DE LARGO, 1,5 CM DE ALTO Y 1,5 CM DE ANCHO, CON UN PESO APROXIMADO DE 5 GRAMOS POR UNIDAD, ASEGURANDO CONDICIONES DE CALIDAD, INOCUIDAD Y ADECUADA MANIPULACIÓN DURANTE SU SUMINISTRO.	UNIDAD	2300
9.10	APOYO LOGÍSTICO PARA CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA MISA EUCARÍSTICA EN HONOR A LAS CANDIDATAS, EN EL MARCO DEL EVENTO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, COMPRENDIENDO EL ALISTAMIENTO, ADECUACIÓN, ORGANIZACIÓN Y POSTERIOR DESMONTAJE DEL ESPACIO DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN DE MOBILIARIO NECESARIO COMO MESAS Y SILLAS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE PRESENTACIÓN, ASÍ COMO LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN ACORDE CON LA SOLEMNIDAD DEL ACTO RELIGIOSO MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARREGLOS FLORALES NATURALES, ELEMENTOS LITÚRGICOS BÁSICOS Y ORNAMENTACIÓN ADECUADA. EL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR LA ORGANIZACIÓN DE LA OFRENDA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DURANTE LA CEREMONIA, ASÍ COMO LA DISPOSICIÓN DE PERSONAL LOGÍSTICO PARA LA COORDINACIÓN, ORIENTACIÓN DE PARTICIPANTES Y	GLOBAL	1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	APOYO DURANTE LA ACTIVIDAD. IGUALMENTE, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO BÁSICO ANTES Y DESPUÉS DE LA CELEBRACIÓN, LA CORRECTA INSTALACIÓN Y RETIRO DE LOS ELEMENTOS UTILIZADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA PROGRAMACIÓN DEFINIDA POR LA ENTIDAD. TODOS LOS ELEMENTOS, DISEÑO DE LA AMBIENTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DEBERÁN SER PREVIAMENTE CONCERTADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUIEN VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.		
9.11	AGRUPACIÓN MUSICAL REGIONAL: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA (1) AGRUPACIÓN MUSICAL DE CATEGORÍA REGIONAL, CON TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA COMPROBADA, CONFORMADA POR MÍNIMO SEIS (6) ARTISTAS, ESPECIALIZADA EN MÚSICA CARRANGUERA Y CAMPESINA. EL SERVICIO INCLUYE LA PRESENTACIÓN EN VIVO DURANTE EL EVENTO, ASÍ COMO LOS GASTOS ASOCIADOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LOGÍSTICAS Y ARTÍSTICAS REQUERIDAS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	PRESENTACIÓN	1
10	**ACTIVIDADES DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN A LA MEJOR INTERPRETACIÓN DE SAN JUANERO HUILENSE**		
10.1	ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL ALBORADA (BANDA PAPAYERA): PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA (1) AGRUPACIÓN MUSICAL TRADICIONAL TIPO BANDA PAPAYERA, CONFORMADA POR MÍNIMO CUATRO (4) INTEGRANTES, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE ALBORADA. LA AGRUPACIÓN DEBERÁ GARANTIZAR LA EJECUCIÓN MUSICAL EN VIVO DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO POR LA ENTIDAD, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN DEFINIDA, ASEGURANDO CONDICIONES TÉCNICAS, LOGÍSTICAS Y ARTÍSTICAS ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.	PRESENTACIÓN	1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

10.2	ENTREVISTA CANDIDATAS (SERVICIO LOGÍSTICO Y ALIMENTACIÓN): PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA DE LAS CANDIDATAS A LA MEJOR INTERPRETACIÓN DEL SANJUANERO HUILENSE, INCLUYENDO LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LAS PARTICIPANTES. EL ALMUERZO DEBERÁ ESTAR COMPUESTO POR PLATO TÍPICO DE LA REGIÓN (ASADO HUILENSE CON CARNE DE CERDO 150 G, COSTILLA DE CERDO 150 G, AREPA DE ARROZ 60 G, ENVUELTO DE INSULSO 50 G Y YUCA EN PORCIÓN INDIVIDUAL), ACOMPAÑADO DE BEBIDA EN VASO DE SIETE (7) ONZAS. ASÍ MISMO, SE DEBERÁ GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE SEIS (6) BOTELLAS DE SABAJÓN EN PRESENTACIÓN DE MEDIA BOTELLA Y SESENTA (60) UNIDADES DE BIZCOCHUELO TRADICIONAL, DISPUESTOS EN MESA PARA SU CONSUMO. EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE EN MESA, UTILIZANDO VAJILLA DE CERÁMICA Y CUBIERTOS ADECUADOS, GARANTIZANDO CONDICIONES DE CALIDAD, HIGIENE E INOCUIDAD.	UNIDAD	30
10.3	ALQUILER DE ESPACIO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN (1) INMUEBLE UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, CON CAPACIDAD PARA TREINTA (30) PERSONAS. EL ESPACIO DEBERÁ CONTAR CON BATERÍAS SANITARIAS EN ADECUADO ESTADO, AMBIENTACIÓN ACORDE CON ACTIVIDADES FOLCLÓRICAS, Y MOBILIARIO CONSISTENTE EN MESAS Y SILLAS SUFICIENTES PARA LOS ASISTENTES, INCLUYENDO TREINTA (30) SILLAS PLÁSTICAS BLANCAS SIN BRAZO. EL SERVICIO INCLUYE EL APOYO DE UN (1) AUXILIAR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.	GLOBAL	1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

10.4	SUMINISTRO DE RECONOCIMIENTOS EN ESPECIE – CARRERA DE LA CHICA DE MAÍZ: SUMINISTRO DE TRES (3) RECONOCIMIENTOS EN ESPECIE PARA LOS PARTICIPANTES QUE OBTENGAN EL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR EN EL CONCURSO TRADICIONAL "CARRERA DE LA CHICA DE MAÍZ", EN EL MARCO DEL EVENTO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA. CADA RECONOCIMIENTO ESTARÁ CONFORMADO POR UN (1) DIPLOMA DE MÉRITO, DEBIDAMENTE DISEÑADO E IMPRESO EN MATERIAL DE BUENA CALIDAD, Y UN INCENTIVO EN ESPECIE, GARANTIZANDO ADECUADA PRESENTACIÓN Y CALIDAD. LOS INCENTIVOS DEBERÁN SER DIFERENCIADOS SEGÚN EL LUGAR OCUPADO, MANTENIENDO PROPORCIONALIDAD EN SU COMPOSICIÓN Y VALOR, DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMER PUESTO (VALOR ESTIMADO: $200.000): UNA (1) CAMISETA DEPORTIVA TIPO SELECCIÓN COLOMBIA Y UN (1) BALÓN DE FÚTBOL TAMAÑO REGLAMENTARIO EN MATERIAL RESISTENTE. SEGUNDO PUESTO (VALOR ESTIMADO: $120.000): UNA (1) CAMISETA DEPORTIVA TIPO SELECCIÓN COLOMBIA. TERCER PUESTO (VALOR ESTIMADO: $80.000): UNA (1) GORRA TIPO SELECCIÓN COLOMBIA. LAS CAMISETAS, EL BALÓN Y LA GORRA DEBERÁN SER NUEVOS, DE BUENA CALIDAD, CON MATERIALES RESISTENTES, DISEÑO ALUSIVO A LA SELECCIÓN COLOMBIA Y ADECUADOS PARA USO DEPORTIVO O RECREATIVO. EL SUMINISTRO DEBERÁ REALIZARSE EN EL LUGAR, FECHA Y HORA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, GARANTIZANDO SU ENTREGA OPORTUNA. LA COMPOSICIÓN DEFINITIVA DE CADA INCENTIVO PODRÁ PRESENTAR VARIACIONES MÍNIMAS DE ACUERDO CON LOS PRECIOS DEL MERCADO LOCAL, PREVIA APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, MANTENIENDO EL VALOR ESTIMADO ASIGNADO. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LOS SOPORTES DE ENTREGA CORRESPONDIENTES, ASEGURANDO LA TRAZABILIDAD DEL SUMINISTRO Y LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL RECURSO.	GLOBAL	1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

10.5	COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO EN LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, INCLUYENDO LA PLANEACIÓN PREVIA, ALISTAMIENTO, MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS. SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA ADECUACIÓN DEL ESCENARIO MEDIANTE ENTABLADO DE DIEZ (10) METROS DE LARGO POR SEIS (6) METROS DE ANCHO (10 X 6 M) CON LONA O TAPETE DEBIDAMENTE INSTALADO, NIVELADO Y ASEGURADO, APTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL BAILE DEL SANJUANERO HUILENSE, GARANTIZANDO CONDICIONES DE SEGURIDAD, ESTABILIDAD Y FUNCIONALIDAD. ASÍ MISMO, SE DEBERÁ DISPONER DE UNA (1) MESA PRINCIPAL CON CAPACIDAD PARA VEINTE (20) PERSONAS, DEBIDAMENTE VESTIDA CON MANTELERÍA, DECORACIÓN ACORDE A LA TEMÁTICA DEL EVENTO Y SILLETERÍA INSTITUCIONAL, EN LA CUAL SE GARANTIZARÁ EL SUMINISTRO DE CINCO (5) BOTELLAS DE SABAJÓN Y TREINTA (30) UNIDADES DE BIZCOCHUELO TRADICIONAL DE DIEZ (10) GRAMOS CADA UNO; UNA (1) MESA PARA EL JURADO CON DECORACIÓN ACORDE, TRES (3) SILLAS VESTIDAS, CON EL SUMINISTRO DE DOS (2) BOTELLAS DE SABAJÓN DE 375 MILILITROS Y DIEZ (10) UNIDADES DE BIZCOCHUELO TRADICIONAL DE DIEZ (10) GRAMOS; Y UNA (1) MESA PARA LOS PRESENTADORES CON DOS (2) SILLAS O PUESTOS, EN LA QUE SE DEBERÁ SUMINISTRAR DOS (2) BOTELLAS DE SABAJÓN Y DIEZ (10) UNIDADES DE BIZCOCHUELO TRADICIONAL DE DIEZ (10) GRAMOS. ADICIONALMENTE, SE DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN DE DIEZ (10) SILLAS DEBIDAMENTE VESTIDAS PARA LAS CANDIDATAS, DIEZ (10) SILLAS PARA SUS RESPECTIVOS PAREJOS Y TRES (3) SILLAS ADICIONALES PARA LOS PRESENTADORES, TODAS ORGANIZADAS DE MANERA FUNCIONAL DENTRO DEL ESPACIO. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN GENERAL DEL LUGAR CONFORME A LA TEMÁTICA FOLCLÓRICA DEL EVENTO, ASÍ COMO EL APOYO LOGÍSTICO DURANTE TODA LA JORNADA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, GARANTIZANDO CONDICIONES DE CALIDAD, PRESENTACIÓN, OPORTUNIDAD E INOCUIDAD EN LOS ALIMENTOS SUMINISTRADOS. TODOS LOS ELEMENTOS,	GL OB AL	1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	CANTIDADES, DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DEBERÁN SER PREVIAMENTE CONCERTADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
10.6	SERVICIO DE MAESTROS DE CEREMONIA: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOS (2) MAESTROS DE CEREMONIA CON EXPERIENCIA COMPROBADA EN LA CONDUCCIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y CONOCIMIENTO DE LAS TRADICIONES FOLCLÓRICAS DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, QUIENES ESTARÁN ENCARGADOS DE LA PRESENTACIÓN, ANIMACIÓN, CONDUCCIÓN PROTOCOLARIA Y DIRECCIÓN INTEGRAL DE LA VELADA DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA PLANEACIÓN PREVIA DEL GUION DEL EVENTO EN ARTICULACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE LIBRETOS, COORDINACIÓN DE TIEMPOS, MANEJO DE PROTOCOLO, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO, PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS, AGRUPACIONES ARTÍSTICAS Y DEMÁS ACTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO LA ADECUADA CONDUCCIÓN DE CADA UNO DE LOS MOMENTOS DE LA AGENDA (APERTURA, DESFILES, INTERVENCIONES CULTURALES, DELIBERACIÓN DE JURADOS Y CORONACIÓN). LOS MAESTROS DE CEREMONIA DEBERÁN	PERSONA	2

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	GARANTIZAR UNA PRESENTACIÓN FORMAL, EXCELENTE EXPRESIÓN ORAL, MANEJO ESCÉNICO, PUNTUALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMPRENDERÁ UNA DURACIÓN ACORDE CON EL DESARROLLO TOTAL DEL EVENTO, INCLUYENDO ENSAYOS PREVIOS SI SE REQUIEREN. ASÍ MISMO, EL SERVICIO INCLUYE LOS GASTOS DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE LA CIUDAD DE ORIGEN, ALIMENTACIÓN Y, DE SER NECESARIO, ALOJAMIENTO, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES LOGÍSTICAS ADECUADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO LO ANTERIOR DEBERÁ EJECUTARSE BAJO LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, ASEGURANDO CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y ADECUADA CONDUCCIÓN DEL EVENTO.		
10.7	JURADOS DE TALLA DEPARTAMENTAL: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRES (3) JURADOS DE NIVEL DEPARTAMENTAL, CON IDONEIDAD, TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA COMPROBADA EN EL ÁMBITO FOLCLÓRICO Y EN LA EVALUACIÓN DE CONCURSOS DE DANZA, ESPECIALMENTE EN LA INTERPRETACIÓN DEL SANJUANERO HUILENSE, QUIENES ESTARÁN ENCARGADOS DE CALIFICAR A LAS CANDIDATAS PARTICIPANTES EN EL REINADO MUNICIPAL 2026; EL SERVICIO INCLUYE SU PARTICIPACIÓN EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CERTAMEN QUE SEAN REQUERIDAS, TALES COMO ENTREVISTAS, MUESTRAS FOLCLÓRICAS, PRESENTACIONES ESCÉNICAS Y VELADA DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN, APLICANDO CRITERIOS DE EVALUACIÓN PREVIAMENTE DEFINIDOS EN CONCERTACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO (COMO COREOGRAFÍA, EXPRESIÓN CORPORAL, AUTENTICIDAD, VESTUARIO Y DOMINIO ESCÉNICO), ASÍ COMO LA ELABORACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS DE CALIFICACIÓN, EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS CUANDO SE REQUIERA Y PARTICIPACIÓN EN LA DELIBERACIÓN FINAL PARA LA ELECCIÓN DE LAS GANADORAS, GARANTIZANDO TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y RIGOR TÉCNICO; LOS JURADOS DEBERÁN CUMPLIR CON CONDICIONES DE PRESENTACIÓN PERSONAL, PUNTUALIDAD, ÉTICA PROFESIONAL Y ACATAMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, Y EL SERVICIO INCLUYE LOS	PERSONA	3

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	GASTOS DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE LA CIUDAD DE ORIGEN, ALIMENTACIÓN DURANTE SU PERMANENCIA Y, DE SER NECESARIO, ALOJAMIENTO, TODO BAJO LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, ASEGURANDO LA CALIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CERTAMEN.		
10.8	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN: SUMINISTRO DE DIEZ (10) PACAS DE AGUA POTABLE EN BOTELLA PLÁSTICA DE 300 ML, CADA UNA COMPUESTA POR VEINTICUATRO (24) UNIDADES, DESTINADAS A PARTICIPANTES, ASISTENTES Y PERSONAL LOGÍSTICO DEL EVENTO. SE DEBERÁ GARANTIZAR ADECUADA CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN.	PACAS	10
10.9	**ACTIVIDAD CONCURSO MUNICIPAL DE LA MEJOR INTERPRETACIÓN DEL BAILE DEL SANJUANERO HUILENSE: QUE SE REALIZARÁ EN EL MARCO DE LA VERSIÓN NÚMERO 35 DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2026 DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO. DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, SE DEBERÁ GARANTIZAR LO SIGUIENTE:**		
10.9.1	INCENTIVO POR LABOR CULTURAL – PRIMER PUESTO: GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN INCENTIVO CONSISTENTE EN UNA (1) MOTOCICLETA NUEVA PARA QUIEN OBTENGA EL PRIMER LUGAR COMO REINA DEL SANJUANERO HUILENSE EN LA VERSIÓN 35 DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2026 DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, COMO RECONOCIMIENTO A SU DESEMPEÑO ARTÍSTICO Y APORTE A LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES; LA MOTOCICLETA DEBERÁ SER TIPO SEMIAUTOMÁTICA, CON MOTOR DE CUATRO (4) TIEMPOS, CON ÁRBOL DE LEVAS EN CABEZA (SOHC), CILINDRAJE APROXIMADO DE 107 CC, POTENCIA CERCANA A 7 HP, TORQUE APROXIMADO DE 7.5 NM, SISTEMA DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO, RELACIÓN DE COMPRESIÓN ALREDEDOR DE 9:1, SISTEMA DE ARRANQUE ELÉCTRICO Y DE PEDAL, TRANSMISIÓN DE CUATRO (4) VELOCIDADES SEMIAUTOMÁTICA, PESO APROXIMADO DE 95 A 100 KG, CAPACIDAD DE TANQUE CERCANA A UN (1) GALÓN, SUSPENSIÓN DELANTERA TELESCÓPICA HIDRÁULICA Y SUSPENSIÓN TRASERA DE DOBLE AMORTIGUADOR REGULABLE, FRENO DELANTERO DE DISCO CON SISTEMA DE FRENADO COMBINADO (CBS) Y FRENO TRASERO DE TAMBOR, LLANTAS DE RIN 17 PULGADAS, DIMENSIONES APROXIMADAS DE 1.900 MM DE LARGO, 620 MM DE	UNIDAD	1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ANCHO Y 1.100 MM DE ALTO, ADECUADA PARA DESPLAZAMIENTOS URBANOS Y RURALES, CON BAJO CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y TABLERO FUNCIONAL; EL VEHÍCULO DEBERÁ ENTREGARSE COMPLETAMENTE NUEVO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CON GARANTÍA MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES O 24.000 KILÓMETROS, CON SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN LEGAL, MATRÍCULA, SOAT VIGENTE Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE; ESTE INCENTIVO ESTARÁ SUJETO A LAS RETENCIONES DE LEY QUE CORRESPONDAN.		
10.9.2	INCENTIVO POR LABOR CULTURAL – VIRREINA: GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN INCENTIVO CONSISTENTE EN UN (1) COMPUTADOR PORTÁTIL (LAPTOP) NUEVO PARA QUIEN OBTENGA EL TERCER LUGAR EN EL REINADO MUNICIPAL DE LA MEJOR INTERPRETACIÓN DEL SANJUANERO HUILENSE EN LA VERSIÓN 35 DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2026 DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, COMO RECONOCIMIENTO A SU DESEMPEÑO ARTÍSTICO Y APORTE A LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES; EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON PROCESADOR DE MÍNIMO CUATRO (4) NÚCLEOS, MEMORIA RAM MÍNIMA DE 8 GB, ALMACENAMIENTO INTERNO TIPO ESTADO SÓLIDO (SSD) CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 240 GB, CONECTIVIDAD INALÁMBRICA WIFI Y BLUETOOTH INTEGRADOS, PUERTOS DE CONEXIÓN (USB, HDMI, AUDIO), PANTALLA INTEGRADA, TECLADO Y PANEL TÁCTIL (TOUCHPAD), SISTEMA OPERATIVO PREINSTALADO Y LICENCIADO, BATERÍA Y CARGADOR INCLUIDOS, DISEÑO PORTÁTIL DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO Y ADECUADO PARA TAREAS OFIMÁTICAS, EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS; EL EQUIPO DEBERÁ ENTREGARSE COMPLETAMENTE NUEVO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CON GARANTÍA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES, MANUAL DE USUARIO Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y USO; ESTE INCENTIVO ESTARÁ SUJETO A LAS RETENCIONES DE LEY QUE CORRESPONDAN.	UNIDAD	1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

10.9.3	INCENTIVO POR LABOR CULTURAL – PRINCESA: GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN INCENTIVO CONSISTENTE EN UN (1) TELÉFONO CELULAR (SMARTPHONE) NUEVO PARA QUIEN OBTENGA EL TERCER LUGAR EN EL REINADO MUNICIPAL DE LA MEJOR INTERPRETACIÓN DEL SANJUANERO HUILENSE EN LA VERSIÓN 35 DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2026 DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, COMO RECONOCIMIENTO A SU DESEMPEÑO ARTÍSTICO Y APORTE A LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES; EL EQUIPO DEBERÁ CORRESPONDER A GAMA MEDIA, CON PROCESADOR DE MÍNIMO OCHO (8) NÚCLEOS, MEMORIA RAM MÍNIMA DE 6 GB, ALMACENAMIENTO INTERNO MÍNIMO DE 128 GB, PANTALLA DE MÍNIMO 6.5 PULGADAS, BATERÍA DE MÍNIMO 5.000 MAH, CONECTIVIDAD 4G O SUPERIOR (PREFERIBLEMENTE 5G), WIFI Y BLUETOOTH INTEGRADOS, SISTEMA OPERATIVO ANDROID O IOS DEBIDAMENTE INSTALADO Y LICENCIADO, CÁMARA PRINCIPAL DE MÍNIMO 50 MP O EQUIVALENTE EN CALIDAD, Y PUERTOS DE CONEXIÓN Y CARGA ESTÁNDAR; EL EQUIPO DEBERÁ INCLUIR CARGADOR, CABLE DE DATOS Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. EL DISPOSITIVO DEBERÁ ENTREGARSE COMPLETAMENTE NUEVO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CON GARANTÍA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES, MANUAL DE USUARIO Y EMPAQUE ORIGINAL; DEBERÁ SER ADECUADO PARA USO PERSONAL, EDUCATIVO, COMUNICATIVO Y RECREATIVO. ESTE INCENTIVO ESTARÁ SUJETO A LAS RETENCIONES DE LEY QUE CORRESPONDAN.	UNIDAD	1
10.9.4	SUMINISTRO DE RAMOS DE FLORES NATURALES: SUMINISTRO DE RAMOS DE FLORES NATURALES ELABORADOS CON ESPECIES TALES COMO GLADIOLOS, ROSAS, GERBERAS, LIRIOS, GIRASOLES Y FOLLAJES, DEBIDAMENTE SELECCIONADOS, FRESCOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE CALIDAD Y PRESENTACIÓN. CADA RAMO DEBERÁ ESTAR ADECUADAMENTE ARMADO, ENVUELTO EN PAPEL COREANO Y DECORADO CON MOÑO EN CINTA INTERLÓN, GARANTIZANDO UNA PRESENTACIÓN ESTÉTICA ACORDE CON LA TEMÁTICA DEL EVENTO. LOS RAMOS ESTARÁN DESTINADOS A ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO, PREMIACIÓN Y ENTREGA A CANDIDATAS EN EL MARCO DEL EVENTO, POR LO CUAL DEBERÁN CONTAR CON UNA PRESENTACIÓN ELEGANTE, ARMÓNICA Y ACORDE CON LA	UNIDAD	3

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	IMPORTANCIA DE LA OCASIÓN. EL SUMINISTRO DEBERÁ REALIZARSE EN EL LUGAR, FECHA Y HORA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN DEFINIDA Y BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
10.9.5	SUMINISTRO DE BANDAS: SUMINISTRO DE TRES (3) BANDAS PARA LAS CANDIDATAS PARTICIPANTES DEL CERTAMEN, ELABORADAS EN TELA DE BUENA CALIDAD, CON ACABADOS RESISTENTES, BORDADO LEGIBLE Y ADECUADA PRESENTACIÓN ESTÉTICA.CADA BANDA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL NOMBRE DEL SECTOR, VEREDA, INSTITUCIÓN O GRUPO QUE REPRESENTA LA CANDIDATA, UTILIZANDO TÉCNICAS DE BORDADO O ESTAMPADO DE ALTA DURABILIDAD.LAS BANDAS DEBERÁN CONTAR CON DIMENSIONES ADECUADAS PARA SU USO, SISTEMA DE AJUSTE O CIERRE SEGURO Y MATERIALES QUE GARANTICEN COMODIDAD Y PERMANENCIA DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.EL DISEÑO, COLORES, TIPOGRAFÍA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEBERÁN SER PREVIAMENTE CONCERTADOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, GARANTIZANDO LA IDENTIDAD Y ORGANIZACIÓN DEL CERTAMEN EN EL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA.	UNIDAD	3
10.9.6	SUMINISTRO DE CORONAS: SUMINISTRO DE TRES (3) CORONAS METÁLICAS DESTINADAS A LA PREMIACIÓN DEL CERTAMEN, CORRESPONDIENTES A LOS TÍTULOS DE REINA, VIRREINA Y PRINCESA.LAS CORONAS DEBERÁN SER ELABORADAS EN MATERIAL RESISTENTE TIPO ALEACIÓN METÁLICA, CON ACABADO EN BAÑO DORADO O PLATEADO, ADORNADAS CON PEDRERÍA SINTÉTICA DE BUENA CALIDAD (TIPO CRISTAL O ACRÍLICO), GARANTIZANDO ADECUADOS ACABADOS, BRILLO Y PRESENTACIÓN ESTÉTICA. SE DEBERÁN SUMINISTRAR EN TRES (3) TAMAÑOS: GRANDE PARA LA REINA (ALTURA APROXIMADA ENTRE 10 Y 12 CM) MEDIANA PARA LA VIRREINA (ENTRE 8 Y 10 CM) PEQUEÑA PARA LA PRINCESA (ENTRE 6 Y 8 CM)	GLOBAL	1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	DEBERÁN CONTAR CON ESTRUCTURA LIVIANA, BORDES SEGUROS Y SISTEMA DE SUJECIÓN QUE GARANTICE COMODIDAD Y ESTABILIDAD DURANTE SU USO. EL DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEBERÁN SER PREVIAMENTE APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.		
10.97	SERVICIO ARTÍSTICO DE AGRUPACIÓN MUSICAL: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA (1) AGRUPACIÓN MUSICAL DE CATEGORÍA REGIONAL, CON TRAYECTORIA COMPROBADA Y EXPERIENCIA EN PRESENTACIONES EN VIVO, CONFORMADA POR UN MÍNIMO DE CINCO (5) MÚSICOS EN FORMATO TIPO TECNO EN TARIMA (VOZ PRINCIPAL, COROS, TECLADO, BAJO, PERCUSIÓN Y/O BATERÍA).LA AGRUPACIÓN DEBERÁ CONTAR CON REPERTORIO VARIADO ACORDE A LA PROGRAMACIÓN DEL EVENTO Y AL CONTEXTO CULTURAL DEL MUNICIPIO.EL SERVICIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UNA PRESENTACIÓN EN VIVO CON UNA DURACIÓN ACORDE A LA PROGRAMACIÓN DEL EVENTO, GARANTIZANDO CALIDAD INTERPRETATIVA, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO Y CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.ASÍ MISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR EL DESPLAZAMIENTO HASTA EL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, ASÍ COMO LOS GASTOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES Y SU EQUIPO DE TRABAJO. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (RIDER TÉCNICO), COORDINACIÓN PREVIA CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PUNTUALIDAD, MONTAJE Y PRUEBA DE SONIDO.	PRESENTACIÓN	1
11	**GASTOS GENERALES DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SAN JUAN Y EL SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL-HUILA 2026”**		

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

11.1	ELABORACIÓN Y ADECUACIÓN DE CARROZA ARTESANAL: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN, DECORACIÓN Y ADECUACIÓN INTEGRAL A TODO COSTO DE UNA (1) CARROZA ARTESANAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS DESFILES DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO. LA CARROZA DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO UNA (1) FIGURA VOLUMÉTRICA DE GRAN ESCALA CON TEMÁTICA FOLCLÓRICA SAMPEDRINA, ELABORADA EN MATERIALES COMO POREXPAN, ICOPOR, FIBRA DE VIDRIO, HIERRO, ARCILLA Y/O PAPEL MACHÉ.EL SERVICIO COMPRENDE LA ADECUACIÓN DE SEMITARIMA CON BARANDILLA, ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO PLANCHÓN, DECORACIÓN DE PISO, ILUMINACIÓN PARA DESFILE NOCTURNO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA PRESENTACIÓN, GARANTIZANDO SU PARTICIPACIÓN EN CUATRO (4) DESFILES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE DEFINA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS PARA SU OPERACIÓN.	UNIDAD	1
11.2	SERVICIO DE TARIMA, ESTRUCTURA Y SONIDO PROFESIONAL: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE TARIMA MODULAR GRADUABLE CON UN ÁREA APROXIMADA DE CINCUENTA Y CUATRO (54) METROS CUADRADOS (DIMENSIONES APROXIMADAS DE 11 X 5 METROS), CON ALTURA DE 1,20 M, QUE INCLUYE ESCALERA DE ACCESO, FALDÓN EN LONA COLOR NEGRO Y ESTRUCTURA SOPORTADA SOBRE BASES DE ANDAMIOS METÁLICOS CON SISTEMA DE TIJERAS DE REFUERZO Y PISO EN MADERA, GARANTIZANDO CONDICIONES DE SEGURIDAD, ESTABILIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA LOS ARTISTAS Y PARTICIPANTES DEL EVENTO; INCLUYE TECHO ESTRUCTURAL TIPO CONCIERTO CON ALTURA DE 6 METROS Y CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 12 X 6 METROS, CONFORME A ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA EVENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO, ASEGURANDO PROTECCIÓN FRENTE A CONDICIONES CLIMÁTICAS Y ADECUADA COBERTURA DEL ESCENARIO; ASÍ MISMO, COMPRENDE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL DE ALTA POTENCIA, INTEGRADO POR DOCE (12) CABINAS LINE ARRAY, SEIS (6) SUBWOOFER DE 21 PULGADAS, ESTRUCTURA DE ELEVACIÓN TIPO CONCIERTO AJUSTABLE, CUATRO (4) TRAMOS DE	GLOBAL	1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	PUENTE DE 3 METROS, SNAKE DIGITAL DE 40 INPUTS Y 16 OUTPUTS, CONSOLA DIGITAL DE 40 CANALES CON 18 AUXILIARES CON CONTROL REMOTO, DIEZ (10) AMPLIFICADORES DE POTENCIA CLASE D, DIEZ (10) MONITORES ACTIVOS FULL RANGO Y CINCO (5) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PROFESIONALES, GARANTIZANDO LA CORRECTA INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN, ALINEACIÓN Y OPERACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS PARA ASEGURAR ÓPTIMAS CONDICIONES DE COBERTURA, PRESIÓN SONORA Y CALIDAD ACÚSTICA DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LOGÍSTICAS Y DE SEGURIDAD EXIGIDAS, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.		
11.3	SUMINISTRO DE TRAJES TÍPICOS PARA SANJUANERO HUILENSE: GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE OCHO (8) TRAJES TÍPICOS COMPLETOS PARA LA INTERPRETACIÓN DEL SANJUANERO HUILENSE, DESTINADOS A LAS CANDIDATAS PARTICIPANTES DEL CERTAMEN, LOS CUALES QUEDARÁN EN PROPIEDAD DE CADA UNA DE ELLAS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO CULTURAL Y APOYO A LA PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA, CON EL FIN DE ASEGURAR UNA ADECUADA REPRESENTACIÓN ESCÉNICA, ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, PROMOVIENDO LA IDENTIDAD FOLCLÓRICA Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. CADA TRAJE DEBERÁ SER ELABORADO CON MATERIALES DE BUENA CALIDAD, CON ÓPTIMOS ACABADOS Y CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS TRADICIONALES DEL VESTUARIO HUILENSE, Y ESTARÁ COMPUESTO POR: FALDA DE SANJUANERO EN DOBLE PLATO, ELABORADA EN TELAS COMO SATÍN O SIMILAR, CON ENCAJE Y TUL EN DOBLE VUELTA, DECORADA CON NUEVE (9) RAMOS DE FLORES PREVIAMENTE ALMIDONADAS Y TINTURADAS EN EL TONO DEFINIDO, INCLUYENDO MIRALLÉ DECORATIVO; BLUSA EN TELA TIPO DACRÓN HILO O SIMILAR, CON APLICACIONES EN TUL,	UNIDAD	8

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ENCAJES Y DECORACIÓN EN LENTEJUELA EN LA ROTONDA; POLLERÍN ELABORADO EN TELA DE COLETA, CON CUATRO (4) RANDAS EN TUL Y NAILON; Y UN TOCADO COMPUESTO POR SEIS (6) FLORES ELABORADAS EN SATÍN, ALMIDONADAS Y TINTURADAS ACORDE AL DISEÑO DEL TRAJE; CADA TRAJE DEBERÁ SER ENTREGADO LIMPIO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN, DEBIDAMENTE EMPACADO EN CAJA DE CARTÓN Y MARCADO CON EL NOMBRE DEL BARRIO, VEREDA O AGRUPACIÓN QUE REPRESENTA, CONFORME A LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUIEN APROBARÁ PREVIAMENTE LOS DISEÑOS, COLORES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GARANTIZANDO UNIFORMIDAD, CALIDAD Y PERTINENCIA CULTURAL EN EL DESARROLLO DEL EVENTO.		
11.4	SERVICIO ARTÍSTICO DE AGRUPACIONES DE MÚSICA TRADICIONAL CAMPESINA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (5) AGRUPACIONES DE MÚSICA TRADICIONAL CAMPESINA EN LOS DESFILES FOLCLÓRICOS PROGRAMADOS. LAS AGRUPACIONES DEBERÁN CUMPLIR CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA, GARANTIZANDO CALIDAD INTERPRETATIVA, PUNTUALIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL. SE RECONOCE SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE INCENTIVO ECONÓMICO CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.	UNIDAD	5
11.5	SUMINISTRO DE VESTUARIO TÍPICO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, CONSISTENTE EN CAMISA, PANTALÓN Y RABO DE GALLO DE LOS TRAJES TÍPICOS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO, CONFORME A LOS DISEÑOS PREVIAMENTE DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. ESTA DOTACIÓN ESTÁ DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y GESTORES CULTURALES DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE FORTALECER LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL, PROMOVER EL	UNIDAD	22

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	SENTIDO DE PERTENENCIA Y DAR CONTINUIDAD A LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES.		
11.6	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL FESTIVAL: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA DEL "FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2026 – VERSIÓN NO. 35" DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, QUE INCLUYE LA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE UN (1) PASACALLE DE 4,50 X 0,80 M, UN (1) AVISO TIPO ARAÑA DE 2 X 1 M CON ESTRUCTURA EN FIBRA DE VIDRIO COLOR NEGRO, IMPRESO EN BANNER DE 16 OZ CON OJALES METÁLICOS Y ESTUCHE, Y UN (1) AVISO TIPO FERIA (FALDÓN) DE 6 X 1,12 M EN BANNER DE 16 OZ CON 15 OJALES METÁLICOS. ASÍ MISMO, COMPRENDE EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y LA PRODUCCIÓN DE DOS (2) VIDEOS PROMOCIONALES: UN (1) VIDEO AUDIOVISUAL DEL FESTIVAL Y UN (1) VIDEO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, COMERCIAL, ARTESANAL E HISTÓRICA DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE FORTALECER LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, TURÍSTICO Y ECONÓMICO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y MEDIOS DIGITALES.	GLOBAL	1
11.7	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL "FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2026 – VERSIÓN NO. 35" EN EL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, EL CUAL SE EJECUTARÁ EN UN TOTAL DE SIETE (7) JORNADAS CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 12, 13, 19, 21, 26, 27 Y 28 DE JUNIO DE 2026, EN EL PARQUE PRINCIPAL Y DEMÁS ESCENARIOS DONDE SE LLEVEN A CABO LOS EVENTOS. EL SERVICIO COMPRENDE LA RECOLECCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE CADA JORNADA, INCLUYENDO BARRIDO GENERAL, LIMPIEZA DE ZONAS COMUNES, ÁREAS DE CIRCULACIÓN Y PUNTOS DE CONCENTRACIÓN DE PÚBLICO, GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUBRIDAD, ORDEN Y PRESENTACIÓN PARA LOS ASISTENTES Y PARTICIPANTES. LAS ACTIVIDADES DEBERÁN SER PREVIAMENTE COORDINADAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUIEN DEFINIRÁ HORARIOS, PUNTOS DE INTERVENCIÓN Y DEMÁS ASPECTOS OPERATIVOS PARA ASEGURAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	GLOBAL	1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

11.8	SERVICIO DE ACARREO Y TRANSPORTE LOGÍSTICO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACARREO MEDIANTE MOTOCARRO SIN TECHO, CON CAPACIDAD Y DIMENSIONES APROXIMADAS DE 1,83 M DE LARGO X 1,40 M DE ANCHO Y CILINDRAJE DE 250 CC, PARA EL TRANSPORTE DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEL FESTIVAL, TALES COMO SILLETERÍA, MESAS, INSTRUMENTOS DE LA BANDA MUNICIPAL, VALLAS, BANDERAS INSTITUCIONALES Y DEMÁS MATERIALES NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS. EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN VIGENTE EXIGIDA POR LA NORMATIVIDAD (SOAT Y REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA).	SERVICIOS	10
11.10	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE AUTOR, INTÉRPRETES Y ARTISTAS POR LA UTILIZACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MÚSICA FONO GRABADA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES SAYCO Y ACINPRO, DURANTE EL DESARROLLO DE LA VERSIÓN NÚMERO 35 DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y SAMPEDRINO DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA, SE DEBERÁ ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	GLOBAL	1
11.9	PAGO DE PÓLIZAS, ESTAMPILLAS Y PLAN DE CONTINGENCIA: GARANTIZAR LA COBERTURA DE LOS COSTOS ASOCIADOS A LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO AQUELLAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD DE LOS BIENES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y DEMÁS QUE SEAN REQUERIDAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ASUMIR LOS VALORES CORRESPONDIENTES A ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, ESPECIFICANDO QUE LAS ESTAMPILLAS DEL ORDEN MUNICIPAL CORRESPONDEN A UN TOTAL DEL NUEVE PUNTO CINCO POR CIENTO (9,5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, DISCRIMINADAS ASÍ: ESTAMPILLA PRO CULTURA (1,5%), ESTAMPILLA PRO DEPORTE (2%), ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (4%) Y ESTAMPILLA PRO FAMILIA (2%), CONFORME A LOS ACUERDOS MUNICIPALES VIGENTES. DE IGUAL FORMA, SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	GLOBAL	1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	PROGRAMADAS, EL CUAL INCLUYA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTOCOLOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, RUTAS DE EVACUACIÓN, ARTICULACIÓN CON ORGANISMOS DE SOCORRO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA PARTICIPANTES, ASISTENTES Y PERSONAL LOGÍSTICO; DICHO PLAN DEBERÁ SER PRESENTADO PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y AJUSTARSE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.		

CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO. 4.1 EL VALOR del presente contrato es de **DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($203.946.212) M/CTE** incluido IVA, de acuerdo con la descripción, unidades, cantidades, valores unitarios y parciales, según se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**RONDAS TRADICIONALES DE SAN PEDRITO (FIESTAS SAMPEDRINAS)**				
1.1	SUMINISTRO DE SETECIENTOS (700) REFRIGERIOS INDIVIDUALES PARA EL DESARROLLO DE CUATRO (4) RONDAS SAMPEDRINAS EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD. CADA REFRIGERIO DEBERÁ ESTAR COMPUESTO POR UNA (1) UNIDAD DE BIZCOCHUELO	UNIDAD	700	$ 1.400	$ 980.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	TRADICIONAL, CON UN PESO APROXIMADO DE DIEZ (10) GRAMOS, ELABORADO CON INGREDIENTES DE BUENA CALIDAD, QUE GARANTICE ADECUADA TEXTURA, FRESCURA Y PRESENTACIÓN, ACOMPAÑADO DE UNA BEBIDA TRADICIONAL TIPO CHICHA O ALOJA, SERVIDA EN VASO DE CINCO (5) ONZAS. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS PRODUCTOS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE HIGIENE, CALIDAD E INOCUIDAD, CONFORME A LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE, INCLUYENDO ADECUADOS PROCESOS DE MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN, ASÍ COMO EL USO DE RECIPIENTES Y UTENSILIOS APTOS PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS. LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE EN LOS LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DEFINIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, GARANTIZANDO LA CANTIDAD REQUERIDA POR JORNADA (100 REFRIGERIOS POR CADA RONDA), SU ADECUADA DISTRIBUCIÓN Y				

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	EL ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO NECESARIO. ASÍ MISMO, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO PARA LA ENTREGA Y CONTROL DE LOS REFRIGERIOS, ASEGURANDO EFICIENCIA, ORGANIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DE CADA ACTIVIDAD.				
1.2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS RONDAS SAMPEDRINAS EN LOS DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD. EL SERVICIO COMPRENDE EL CARGUE, DESCARGUE, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y RETIRO DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS TALES COMO MESAS, SILLAS, CARPAS, EQUIPOS Y DEMÁS MOBILIARIO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS. ASÍ MISMO, INCLUYE EL APOYO EN LA CONSECUCIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA CADA JORNADA, PREVIA	GLOBAL	1	$2.020.000	$ 2.020.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. DE IGUAL FORMA, CONTEMPLA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA AMBIENTACIÓN CULTURAL DE LAS ACTIVIDADES, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS O AGRUPACIONES MUSICALES, CONFORME A LAS NECESIDADES DEFINIDAS Y PREVIAMENTE APROBADAS POR LA SUPERVISIÓN. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL LOGÍSTICO SUFICIENTE, ASÍ COMO LOS MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS ACTIVIDADES, ASEGURANDO CONDICIONES DE CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y EFICIENCIA. LA EJECUCIÓN DE ESTE ÍTEM SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS QUE SURJAN EN CADA JORNADA, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUIEN VERIFICARÁ LA PERTINENCIA, NECESIDAD Y				

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS.				
SUBTOTAL					**$ 3.000.000**
2	**SAN PEDRITO INTITUCIONAL**				
2.1	SUMINISTRO DE BANDAS Y CORONAS PARA EL CERTAMEN INSTITUCIONAL: GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE CUATRO (4) BANDAS Y CUATRO (4) CORONAS DESTINADAS A LAS GANADORAS DE LAS CATEGORÍAS ESPECIAL, INFANTIL, PREJUVENIL Y JUVENIL DEL SAN PEDRITO INSTITUCIONAL; LAS BANDAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ELABORADAS EN MATERIALES DE BUENA CALIDAD, CON BORDADO LEGIBLE Y LA RESPECTIVA MARCACIÓN COMO “REINA SAN PEDRITO	GLOBAL	1	$ 500.000	$ 500.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	INSTITUCIONAL", CONFORME A CADA CATEGORÍA; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE CUATRO (4) CORONAS METÁLICAS ADORNADAS CON PEDRERÍA, EN TAMAÑOS ACORDES A CADA CATEGORÍA, CON ADECUADOS ACABADOS, RESISTENCIA Y PRESENTACIÓN; EL DISEÑO, MATERIALES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE ESTOS ELEMENTOS DEBERÁN SER PREVIAMENTE CONCERTADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, GARANTIZANDO LA ADECUADA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTICIPANTES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN E IDENTIDAD DEL CERTAMEN CULTURAL.				
2.2	ALQUILER DE TRAJES TÍPICOS PARA LAS CANDIDATAS DEL SAN PEDRITO INSTITUCIONAL. SUMINISTRO, EN CALIDAD DE ALQUILER, DE DOCE (12) TRAJES TÍPICOS COMPLETOS, ELABORADOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS TRADICIONALES DEL TRAJE DEL SANJUANERO HUILENSE, DESTINADOS A LAS	UNIDAD	12	$ 488.000	$ 5.856.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	CANDIDATAS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS, CADA TRAJE DEBERÁ INCLUIR FALDA, BLUSA BAMBUQUERA, POLLERÍN Y TOCADO, CONFECCIONADOS EN MATERIALES DE BUENA CALIDAD, CON ADECUADOS ACABADOS, LIMPIEZA Y ÓPTIMO ESTADO DE PRESENTACIÓN. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS TRAJES, REALIZAR AJUSTES BÁSICOS DE ACUERDO CON LAS MEDIDAS DE LAS PARTICIPANTES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN POSTERIOR DE LOS MISMOS. EL DISEÑO, COLORES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEBERÁN SER PREVIAMENTE CONCERTADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, GARANTIZANDO LA ADECUADA REPRESENTACIÓN CULTURAL Y ESCÉNICA DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.				

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

2.3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LA PREPARACIÓN DE LAS CANDIDATAS DEL SAN PEDRITO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE TRES (3) INSTRUCTORES IDÓNEOS, CON EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN FOLCLÓRICA, ESPECIALMENTE EN LA INTERPRETACIÓN DEL SANJUANERO HUILENSE. EL SERVICIO INCLUYE LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS DE ENSAYO, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN COREOGRAFÍA, EXPRESIÓN CORPORAL Y PUESTA EN ESCENA, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN DEFINIDA POR LA ENTIDAD. LOS INSTRUCTORES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS PERFILES REQUERIDOS Y DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES BAJO LAS DIRECTRICES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, GARANTIZANDO LA ADECUADA PREPARACIÓN ARTÍSTICA Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CULTURALES DE LAS PARTICIPANTES.	PERSONA	3	$ 500.000	$ 1.500.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

SUBTOTAL					**$ 7.856.000**
3	**EVENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO COLGADA DEL RACIMO**				
3.1	ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA (1) AGRUPACIÓN MUSICAL TIPO BANDA PAPAYERA, COMO PARTE DE LA PROGRAMACIÓN DEL EVENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO "COLGADA DEL RACIMO", LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES EN VIVO, GARANTIZANDO LA ADECUADA AMBIENTACIÓN, DESARROLLO DEL EVENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN. LA AGRUPACIÓN DEBERÁ REALIZAR SU PRESENTACIÓN DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL EVENTO, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN DEFINIDA POR LA ENTIDAD Y BAJO LAS DIRECTRICES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	PRESENTACIÓN	1	$ 700.000	$ 700.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

3.2	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS: SUMINISTRO DE MIL QUINIENTOS (1.500) REFRIGERIOS INDIVIDUALES, CONSISTENTES EN UNA (1) PORCIÓN DE TORTA TRADICIONAL TIPO BIZCOCHUELO, CON UN PESO APROXIMADO DE DIEZ (10) GRAMOS POR UNIDAD, ACOMPAÑADA DE UNA BEBIDA A BASE DE MAÍZ (CHICHA), SERVIDA EN VASO DE CUATRO (4) ONZAS. LOS REFRIGERIOS DEBERÁN CUMPLIR CON CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD, HIGIENE E INOCUIDAD, CONFORME A LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE, Y SER DISTRIBUIDOS DE MANERA OPORTUNA ENTRE LOS ASISTENTES DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, DE ACUERDO CON LA LOGÍSTICA ESTABLECIDA.	UNIDAD	1500	$ 700	$ 1.050.000
3.3	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN: SUMINISTRO DE DIEZ (10) PACAS DE AGUA POTABLE EN PRESENTACIÓN DE BOTELLAS PLÁSTICAS DE TRESCIENTOS MILILITROS (300 ML), CADA PACA COMPUESTO POR VEINTICUATRO (24) UNIDADES. EL SUMINISTRO DEBERÁ REALIZARSE EL DÍA	PAQUETE	10	$ 26.000	$ 260.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	DEL EVENTO, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE CALIDAD, ALMACENAMIENTO Y DISPONIBILIDAD PARA LA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.				
3.4	REFRIGERIOS PARA AGRUPACIONES ARTÍSTICAS: SUMINISTRO DE CIEN (100) REFRIGERIOS INDIVIDUALES DIRIGIDOS A LAS AGRUPACIONES ARTÍSTICAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO, CONSISTENTES EN UNA PORCIÓN INDIVIDUAL TIPO ENVUELTO DE ARROZ CON POLLO, ELABORADO CON INGREDIENTES COMO ARROZ, POLLO, ARVEJA Y HOGAO, ACOMPAÑADO DE UNA BEBIDA TRADICIONAL TIPO ALOJA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EL SUMINISTRO DE PLATO Y CUCHARA DESECHABLE, GARANTIZANDO CONDICIONES DE CALIDAD, HIGIENE E INOCUIDAD, ASÍ COMO ADECUADA MANIPULACIÓN Y ENTREGA DE LOS ALIMENTOS.	UNIDAD	100	$ 5.000	$ 500.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

3.5	COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO “COLGADA DEL RACIMO” EN EL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA. EL SERVICIO COMPRENDE EL ALISTAMIENTO, MONTAJE, SUPERVISIÓN Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS LOGÍSTICOS NECESARIOS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ASEO GENERAL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO, INCLUYENDO LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE RESIDUOS. INCLUYE EL ALQUILER, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DISPOSICIÓN DE MESAS, SILLAS Y DEMÁS MOBILIARIO REQUERIDO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD, ESTABILIDAD Y PRESENTACIÓN, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTELES, TELONES Y ELEMENTOS DECORATIVOS ACORDES CON LA TEMÁTICA DEL EVENTO. IGUALMENTE, CONTEMPLA LA	GLOBAL	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ADECUACIÓN Y AMBIENTACIÓN DEL ESPACIO DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD, INCLUYENDO EL ÁRBOL DONDE SE UBICARÁ EL RACIMO, INCORPORANDO ELEMENTOS TRADICIONALES Y FOLCLÓRICOS PROPIOS DE LA CELEBRACIÓN. PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER COMO MÍNIMO DE DOS (2) MESAS PRINCIPALES, CADA UNA CON QUINCE (15) SILLAS VESTIDAS CON FORROS EN TELA, MANTEL, FALDÓN Y DECORACIÓN ACORDE, GARANTIZANDO ADECUADA DISTRIBUCIÓN DEL MOBILIARIO QUE PERMITA LA VISIBILIDAD, ACCESO Y COMODIDAD DE LOS ASISTENTES. ASÍ MISMO, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PROTOCOLARIA DEL EVENTO, SE DEBERÁ GARANTIZAR EL SUMINISTRO POR MESA DE TREINTA (30) UNIDADES DE BIZCOCHUELO TRADICIONAL (10 GRAMOS APROX. CADA UNO) Y TRES (3) BEBIDAS TIPO SABAJÓN, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON CONDICIONES DE CALIDAD, HIGIENE E INOCUIDAD. EL CONTRATISTA DEBERÁ				

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	CONTAR CON EL PERSONAL LOGÍSTICO NECESARIO Y LOS MEDIOS DE TRANSPORTE REQUERIDOS, GARANTIZANDO LA EJECUCIÓN OPORTUNA, ORGANIZADA Y EFICIENTE DE TODAS LAS ACTIVIDADES. TODOS LOS ELEMENTOS, DISEÑOS Y DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO DEBERÁN SER PREVIAMENTE CONCERTADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.				
SUBTOTAL,					**$ 5.010.000**
4	**VERSIÓN 3° DEL DESFILE FOLCLÓRICO NOCTURNO SOY PESCUEZÓN**				
4.1	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN: SUMINISTRO DE TREINTA (30) PAQUETES DE AGUA POTABLE EN PRESENTACIÓN DE BOLSAS DE TRESCIENTOS CINCUENTA MILILITROS (350 ML), CADA UNO COMPUESTO POR VEINTE (20) UNIDADES, DESTINADOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS PARTICIPANTES DEL EVENTO, PERSONAL DE APOYO, CUERPO DE BOMBEROS Y EQUIPO LOGÍSTICO. EL SUMINISTRO	PAQUETE	30	$ 8.850	$ 265.500

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	DEBERÁ GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD, ALMACENAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y ADECUADA DISTRIBUCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.				
4.2	REFRIGERIOS PARA AGRUPACIONES PARTICIPANTES: SUMINISTRO DE DOSCIENTOS (200) REFRIGERIOS INDIVIDUALES DESTINADOS A LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES DEL TERCER DESFILE FOLCLÓRICO NOCTURNO "SOY PESCUEZÓN", CONSISTENTES EN UNA (1) EMPANADA ELABORADA CON RELLENO DE POLLO, ARROZ, ARVEJA Y PAPA, ACOMPAÑADA DE UN (1) JUGO DE FRUTAS EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL. LAS EMPANADAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EMPACADAS EN MATERIAL APTO PARA ALIMENTOS, GARANTIZANDO CONDICIONES DE HIGIENE, CONSERVACIÓN E INOCUIDAD. EL JUGO DEBERÁ CONTAR CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y FECHA DE VENCIMIENTO ADECUADA. LOS PRODUCTOS DEBERÁN	UNIDAD	200	$ 4.400	$ 880.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	SER SUMINISTRADOS EN EL LUGAR, FECHA Y HORA ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.				
4.3	REFRIGERIOS TRADICIONALES: SUMINISTRO DE DOS MIL TRESCIENTOS (2.300) REFRIGERIOS TRADICIONALES, CONSISTENTES EN UNA (1) UNIDAD DE BIZCOCHO DE ACHIRA, TÍPICO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE FORMA CILÍNDRICA CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE CUATRO COMA CINCO (4,5) CM DE LARGO, UNO COMA CINCO (1,5) CM DE ALTO Y UNO COMA CINCO (1,5) CM DE ANCHO, ACOMPAÑADO DE UNA BEBIDA A BASE DE MAÍZ (CHICHA), SERVIDA EN VASO DE CUATRO (4) ONZAS. LOS PRODUCTOS DEBERÁN CUMPLIR CON CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD, HIGIENE E INOCUIDAD, CONFORME A LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE, Y SER ENTREGADOS EN EL LUGAR, FECHA Y HORA DEFINIDOS POR EL SUPERVISOR DEL	UNIDAD	2300	$ 500	$ 1.150.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	CONTRATO, GARANTIZANDO SU ADECUADA DISTRIBUCIÓN DURANTE EL EVENTO.				
4.4	COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL TERCER DESFILE FOLCLÓRICO NOCTURNO DENOMINADO “SOY PESCUEZÓN” EN EL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA. EL SERVICIO COMPRENDE LA DEFINICIÓN, PLANEACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEL RECORRIDO, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN, CONTROL Y DIRECCIONAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES DURANTE EL DESPLAZAMIENTO, INCLUYENDO LA ARTICULACIÓN CON LOS ACTORES INSTITUCIONALES Y DE APOYO REQUERIDOS. INCLUYE EL SUMINISTRO DE PERSONAL LOGÍSTICO SUFICIENTE PARA EL CONTROL DEL EVENTO, ORIENTACIÓN AL PÚBLICO ASISTENTE, REGULACIÓN	GLOBAL	1	$ 900.000	$ 900.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	DEL FLUJO DE PARTICIPANTES Y CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA. ASÍ MISMO, CONTEMPLA LA ADECUACIÓN DEL PUNTO DE LLEGADA EN EL PARQUE PRINCIPAL MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO, ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO, AMBIENTACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS. IGUALMENTE, SE DEBERÁ GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE UN MOMENTO MUSICAL POSTERIOR AL DESFILE, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO, ASEGURANDO CONDICIONES DE SEGURIDAD, ILUMINACIÓN BÁSICA, ACCESIBILIDAD, ORDEN Y ADECUADA PERMANENCIA DEL PÚBLICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR EL MONTAJE, SUPERVISIÓN Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS UTILIZADOS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA BÁSICA DEL ÁREA INTERVENIDA. TODAS LAS ACTIVIDADES DEBERÁN				

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	EJECUTARSE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.				
4.5	AGRUPACIÓN MUSICAL TRADICIONAL (RAJALEÑAS): PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA (1) AGRUPACIÓN MUSICAL TRADICIONAL DE RAJALEÑAS, CONFORMADA POR INSTRUMENTOS DE CUERDA Y PERCUSIÓN PROPIOS DE ESTA EXPRESIÓN FOLCLÓRICA, DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO. LA AGRUPACIÓN DEBERÁ GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO ARTÍSTICO, LA ADECUADA AMBIENTACIÓN CULTURAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO, CUMPLIENDO CON CONDICIONES DE CALIDAD, PUNTUALIDAD E IDONEIDAD.	PRESENTACIÓN	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

4.6	AGRUPACIÓN MUSICAL TIPO ORQUESTA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA (1) AGRUPACIÓN MUSICAL TIPO ORQUESTA PARA EL CIERRE DEL EVENTO, CONFORMADA POR UN MÍNIMO DE OCHO (8) MÚSICOS, CON IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EN PRESENTACIONES EN VIVO. EL SERVICIO INCLUYE UNA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE DOS (2) HORAS, A REALIZARSE POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DEL DESFILE FOLCLÓRICO NOCTURNO, DENTRO DEL HORARIO ESTIMADO ENTRE LAS 9:00 P.M. Y LAS 12:00 A.M., CONFORME A LA PROGRAMACIÓN DEFINIDA POR LA ENTIDAD. LA AGRUPACIÓN DEBERÁ CONTAR CON REPERTORIO ACORDE A LA TEMÁTICA DEL EVENTO Y GARANTIZAR LA ADECUADA AMBIENTACIÓN MUSICAL, PUNTUALIDAD Y CALIDAD ARTÍSTICA. EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR LOS GASTOS ASOCIADOS A TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE (CUANDO APLIQUE), Y CUMPLIR CON LAS	PRESENTACIÓN	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA PRESENTACIÓN. TODO LO ANTERIOR SE EJECUTARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.				
SUBTOTAL,					**$ 6.395.500**
5	**ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL DE SAN PEDRO CON LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR**				
5.1	COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "REINADO AÑOS DORADOS" EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA. EL SERVICIO COMPRENDE EL ALISTAMIENTO, MONTAJE, SUPERVISIÓN Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ASEO ANTES Y DESPUÉS DEL EVENTO. INCLUYE EL ALQUILER, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, Y EL	GLOBAL	1	$ 700.000	$ 700.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELONES, MANTELES Y ELEMENTOS DECORATIVOS ACORDES CON LA TEMÁTICA DEL EVENTO, GARANTIZANDO LA ADECUADA AMBIENTACIÓN DEL ESPACIO. PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO, SE DEBERÁ DISPONER DE UNA (1) MESA PRINCIPAL CON QUINCE (15) SILLAS DEBIDAMENTE VESTIDAS, DESTINADA A LA INSTITUCIONALIDAD, LA CUAL CONTARÁ CON TRES (3) BEBIDAS TIPO SABAJÓN; UNA (1) MESA PARA JURADOS CON TRES (3) SILLAS DEBIDAMENTE VESTIDAS, CON UNA (1) BEBIDA TIPO SABAJÓN; Y SIETE (7) SILLAS DEBIDAMENTE VESTIDAS PARA LAS CANDIDATAS PARTICIPANTES. TODOS LOS ELEMENTOS, DISEÑOS Y DISTRIBUCIÓN DEL MOBILIARIO DEBERÁN SER PREVIAMENTE CONCERTADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.				
5.2	SUMINISTRO DE ALMUERZOS: SUMINISTRO DE CIENTO CINCUENTA (150) ALMUERZOS DIRIGIDOS A ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE	UNIDAD	150	$ 17.000	$ 2.550.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	DISCAPACIDAD, CONSISTENTES EN PLATO TÍPICO DE LA REGIÓN (LECHONA HUILENSE), ELABORADO CON CARNE DE CERDO, ARVEJA, ARROZ, CUERO DE CERDO, PAPA Y CONDIMENTOS TRADICIONALES. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR ACOMPAÑAMIENTO DE AREPA DE MAÍZ BLANCO O INSULSA, BEBIDA SERVIDA EN VASO DE SIETE (7) ONZAS Y PRESENTACIÓN EN VAJILLA ADECUADA TIPO BARRO CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS, ASÍ COMO SERVICIO A LA MESA DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. LOS ALIMENTOS DEBERÁN CUMPLIR CON CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD, HIGIENE E INOCUIDAD, CONFORME A LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE.				
5.3	SUMINISTRO DE BANDAS Y CORONAS: SUMINISTRO DE TRES (3) CORONAS METÁLICAS ADORNADAS CON PEDRERÍA, DESTINADAS A LA PREMIACIÓN DE LAS PARTICIPANTES DEL CERTAMEN, EN TAMAÑOS GRANDE, MEDIANO Y PEQUEÑO, ASÍ COMO DE	GLOBAL	1	$ 500.000	$ 500.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	CUATRO (4) BANDAS PARA LAS CANDIDATAS PARTICIPANTES. LAS CORONAS DEBERÁN ESTAR ELABORADAS EN MATERIALES RESISTENTES, CON ADECUADOS ACABADOS, BRILLO, ESTABILIDAD Y PRESENTACIÓN ESTÉTICA, GARANTIZANDO SU DURABILIDAD Y ADECUADA SUJECIÓN DURANTE EL EVENTO. POR SU PARTE, LAS BANDAS DEBERÁN SER ELABORADAS EN TELA DE BUENA CALIDAD, CON ACABADOS RESISTENTES, BORDADO LEGIBLE Y ADECUADA PRESENTACIÓN ESTÉTICA, INCLUYENDO LA MARCACIÓN CORRESPONDIENTE SEGÚN SU DESIGNACIÓN, DIMENSIONES APROPIADAS Y SISTEMA DE AJUSTE SEGURO QUE GARANTICE SU DURABILIDAD.EL DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AMBOS ELEMENTOS DEBERÁN SER PREVIAMENTE APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL SUMINISTRO DEBERÁ REALIZARSE EN EL LUGAR, FECHA Y HORA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, GARANTIZANDO				

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	SU ENTREGA OPORTUNA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES.				
5.5	KIT DE CUIDADO PERSONAL (PRIMER LUGAR):SUMINISTRO DE UN (1) KIT DE CUIDADO PERSONAL COMO RECONOCIMIENTO AL PRIMER LUGAR EN LA CATEGORÍA DE MEJOR INTERPRETACIÓN DEL SANJUANERO HUILENSE TRADICIONAL EL KIT DEBERÁ ESTAR CONFORMADO COMO MÍNIMO POR LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: UNA (1) CREMA CORPORAL HIDRATANTE DE USO DIARIO, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 750 ML UN (1) EXFOLIANTE CORPORAL, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 300 ML UNA (1) LOCIÓN O FRAGANCIA CORPORAL, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 100 ML UN (1) DESODORANTE ROLON, PRESENTACIÓN	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	MÍNIMA DE 45 ML UN (1) PROTECTOR SOLAR, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 100 ML UN (1) JABÓN CORPORAL LÍQUIDO O EN BARRA, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 400 ML O EQUIVALENTE UNA (1) CREMA DE MANOS, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 100 ML UN (1) SHAMPOO, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 400 ML UN (1) ACONDICIONADOR, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 400 ML TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER NUEVOS, DE BUENA CALIDAD, CONTAR CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE CUANDO APLIQUE Y PRESENTARSE EN EMPAQUE ADECUADO PARA SU ENTREGA. LA COMPOSICIÓN FINAL DEL KIT DEBERÁ SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.				
5.6	KIT DE CUIDADO PERSONAL (SEGUNDO LUGAR): SUMINISTRO DE UN (1) KIT DE CUIDADO PERSONAL COMO RECONOCIMIENTO AL SEGUNDO LUGAR, EL KIT DEBERÁ ESTAR CONFORMADO COMO MÍNIMO POR LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	UNA (1) CREMA CORPORAL HIDRATANTE, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 400 ML UN (1) EXFOLIANTE CORPORAL, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 250 ML UNA (1) LOCIÓN O SPLASH CORPORAL, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 100 ML UN (1) JABÓN CORPORAL, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 300 ML O EQUIVALENTE UNA (1) CREMA DE MANOS, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 80 ML UN (1) SHAMPOO, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 400 ML TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER NUEVOS, DE BUENA CALIDAD Y CONTAR CON REGISTRO SANITARIO CUANDO APLIQUE.				
5.7	KIT DE CUIDADO PERSONAL (TERCER LUGAR):SUMINISTRO DE UN (1) KIT DE CUIDADO PERSONAL COMO RECONOCIMIENTO AL TERCER LUGAR, EL KIT DEBERÁ ESTAR CONFORMADO COMO MÍNIMO POR LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: UNA (1) CREMA CORPORAL HIDRATANTE, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	400 ML UN (1) JABÓN CORPORAL, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 300 ML O EQUIVALENTE UNA (1) LOCIÓN O SPLASH CORPORAL, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 100 ML UNA (1) CREMA DE MANOS, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 80 ML UN (1) EXFOLIANTE CORPORAL, PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 250 ML TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER NUEVOS, DE BUENA CALIDAD Y CONTAR CON REGISTRO SANITARIO CUANDO APLIQUE.				
5.8	RAMOS DE FLORES: SUMINISTRO DE CUATRO (4) RAMOS DE FLORES NATURALES COMO RECONOCIMIENTO CULTURAL, ELABORADOS CON ESPECIES COMO GLADIOLOS, ROSAS, GERBERAS, LIRIOS, GIRASOLES Y FOLLAJES, DEBIDAMENTE PRESENTADOS CON ENVOLTURA DECORATIVA Y MOÑO.	UNIDAD	4	$ 125.000	$ 500.000
5.9	HIDRATACIÓN: SUMINISTRO DE DIEZ (10) PACA DE AGUA POTABLE EN BOTELLA PLÁSTICA DE 300 ML, CADA UNO COMPUESTO POR VEINTICUATRO (24)	PACA	10	$ 26.000	$ 260.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	UNIDADES, DESTINADOS AL CONSUMO DE LOS PARTICIPANTES Y PERSONAL DEL EVENTO, GARANTIZANDO CONDICIONES DE CALIDAD, ALMACENAMIENTO Y ADECUADA DISTRIBUCIÓN.				
5.10	GRUPACIÓN MUSICAL TRADICIONAL: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA (1) AGRUPACIÓN MUSICAL REPRESENTATIVA DE LOS AIRES AUTÓCTONOS DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, QUE INCLUYA INSTRUMENTOS TRADICIONALES COMO TIPLE, REQUINTO, GUITARRA Y BANDOLA, GARANTIZANDO LA AMBIENTACIÓN CULTURAL DEL EVENTO.	PRESENTACIÓN	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
5.11	GRUPACIÓN MUSICAL TRADICIONAL: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA (1) AGRUPACIÓN MUSICAL DE AIRES AUTÓCTONOS, QUE INCLUYA INSTRUMENTOS COMO TIPLE, REQUINTO, GUITARRA, BANDOLA, TAMBORA, CHUCHO, ESTERILLA, CARRASCA Y FLAUTA, GARANTIZANDO EL	PRESENTACIÓN	1	$ 4.400.000	$ 4.400.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DURANTE EL EVENTO.				
SUBTOTAL,					**$ 10.610.000**
6	**FESTIVAL DE SAN JUAN VEREDA LA LAJA**				
6.1	AGRUPACIÓN MUSICAL DE TALLA REGIONAL: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA (1) AGRUPACIÓN MUSICAL DE TALLA REGIONAL, EN EL MARCO DEL EVENTO DE SAN JUAN A REALIZARSE EN LA VEREDA LA LAJA, MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA. LA AGRUPACIÓN DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR UN MÍNIMO DE NUEVE (9) INTEGRANTES Y CONTAR CON LA INSTRUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN MUSICAL, ACORDE AL FORMATO INTERPRETATIVO YA SEA DE MÚSICA CARRANGUERA/CAMPESINA O TROPICAL, INCLUYENDO, SEGÚN EL GÉNERO, INSTRUMENTOS COMO TIPLE, REQUINTO, GUITARRA, GUACHARACA, BAJO, ACORDEÓN, PERCUSIÓN MENOR Y/O MAYOR, TECLADOS, ASÍ COMO VOZ PRINCIPAL Y COROS,	PRESENTACIÓN	1	$5.000.000	$ 5.000.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ADEMÁS DEL PERSONAL DE APOYO REQUERIDO (STAFF). EL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LOGÍSTICAS Y ARTÍSTICAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL EVENTO, INCLUYENDO PUNTUALIDAD, CALIDAD INTERPRETATIVA, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO, COORDINACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIÓN PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE CUANDO APLIQUE. LA PRESENTACIÓN SE REALIZARÁ EN EL LUGAR, FECHA Y HORA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, CON UNA DURACIÓN ACORDE A LA PROGRAMACIÓN DEFINIDA, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, ASEGURANDO LA ADECUADA AMBIENTACIÓN MUSICAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES PROPIAS DE LA REGIÓN.				
SUBTOTAL,					**$ 5.000.000**
7	**PRESENTACIÓN GRUPOS ARTÍSTICOS EN EL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE RAJALEÑAS NEIVA HUILA**				

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

7.1	TRANSPORTE AGRUPACIONES ARTÍSTICAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE LAS AGRUPACIONES ARTÍSTICAS QUE REPRESENTARÁN AL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA EN EL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE RAJALEÑAS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE NEIVA. EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS TIPO BUS O BUSETA, CADA UNO CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA CUARENTA (20) PASAJEROS, LOS CUALES DEBERÁN CUBRIR LA RUTA IDA Y REGRESO (PAICOL – NEIVA – PAICOL), CONFORME A LA PROGRAMACIÓN DEFINIDA POR LA ENTIDAD. LOS VEHÍCULOS DEBERÁN ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES MECÁNICAS Y DE SEGURIDAD, Y CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INCLUYENDO SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, TARJETA DE OPERACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS	VEHÍCULO	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD, COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE DESPLAZAMIENTO.				
SUBTOTAL,					**$ 3.000.000**
8	**PRESENTACIONES ARTÍSTICAS CULTURALES**				
8.1	SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA: PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA DE LAS CANDIDATAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y CERTÁMENES A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. EL SERVICIO COMPRENDE: EL SUMINISTRO, EN CALIDAD DE ALQUILER O ADQUISICIÓN SEGÚN CORRESPONDA, DE TRES (3) TRAJES TÍPICOS, ELABORADOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS TRADICIONALES DEL TRAJE DEL SANJUANERO HUILENSE. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUILLAJE	GLOBAL	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	PROFESIONAL PARA LAS CANDIDATAS, ACORDE CON LA TEMÁTICA FOLCLÓRICA Y ESCÉNICA DE LOS EVENTOS. LA CONFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE PAREJAS DE BAILE PARA LAS CANDIDATAS, GARANTIZANDO LA PREPARACIÓN, COORDINACIÓN Y ADECUADA PUESTA EN ESCENA DURANTE LAS PRESENTACIONES. TODAS LAS ACTIVIDADES DEBERÁN EJECUTARSE CONFORME A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD Y BAJO LOS LINEAMIENTOS Y APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, GARANTIZANDO LA ADECUADA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA, EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD FOLCLÓRICA Y LA CALIDAD ESCÉNICA DE LAS PARTICIPANTES.				
SUBTOTAL,					**$ 3.500.000**
9	**ACTIVIDADES SAN PEDRINAS Y DESFILE TRADICIONAL Y FOLCLÓRICO CON LAS CANDIDATAS AL REINADO MUNICIPAL**				
9.1	ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL BANDA PAPAYERA:	PRESENTACIÓN	1	$ 700.000	$ 700.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA (1) AGRUPACIÓN MUSICAL TRADICIONAL TIPO BANDA PAPAYERA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA ALBORADA, GARANTIZANDO LA ADECUADA AMBIENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. LA AGRUPACIÓN DEBERÁ REALIZAR SU PRESENTACIÓN DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO POR LA ENTIDAD, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN DEFINIDA Y BAJO LAS DIRECTRICES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.				
9.2	APOYO LOGÍSTICO MUESTRA FOLCLÓRICA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA FOLCLÓRICA EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA. EL SERVICIO COMPRENDE EL ALISTAMIENTO, MONTAJE, SUPERVISIÓN Y DESMONTAJE DE TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, INCLUYENDO LA	GLOBAL	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ADECUACIÓN DEL ESPACIO Y DEL ESCENARIO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, ASÍ COMO LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN TEMÁTICA ACORDE CON EL EVENTO, UTILIZANDO TELONES, MANTELES, ELEMENTOS ORNAMENTALES Y DEMÁS INSUMOS QUE GARANTICEN CONDICIONES ÓPTIMAS DE PRESENTACIÓN, VISIBILIDAD Y ESTÉTICA. ASÍ MISMO, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN DE PERSONAL LOGÍSTICO SUFICIENTE PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, CONTROL DE PARTICIPANTES, ORIENTACIÓN AL PÚBLICO ASISTENTE Y CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ASEO BÁSICO ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD, INCLUYENDO LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE RESIDUOS. PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO SE DEBERÁ DISPONER COMO MÍNIMO DE UNA (1) MESA PRINCIPAL DESTINADA A LA				

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	INSTITUCIONALIDAD, CON QUINCE (15) SILLAS DEBIDAMENTE VESTIDAS, LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON TRES (3) BEBIDAS TIPO SABAJÓN Y TREINTA (30) UNIDADES DE BIZCOCHUELO TRADICIONAL, EN CONDICIONES DE CALIDAD, HIGIENE E INOCUIDAD. IGUALMENTE, SE DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN DE VEINTE (20) SILLAS DEBIDAMENTE VESTIDAS PARA LAS CANDIDATAS Y SUS RESPECTIVOS PAREJOS. TODOS LOS ELEMENTOS, DISEÑOS Y DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO DEBERÁN SER PREVIAMENTE CONCERTADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.				
9.3	ADQUISICIÓN DE TAPETE: SUMINISTRO DE UN (1) TAPETE EN MATERIAL RESISTENTE, ANTIDESLIZANTE Y APTO PARA PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE DOCE (12) METROS POR DOCE (12) METROS, DESTINADO AL DESARROLLO DE LA MUESTRA FOLCLÓRICA. EL ELEMENTO DEBERÁ SER	UNIDAD	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	NUEVO, DE BUENA CALIDAD, CON ADECUADOS ACABADOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD, ESTABILIDAD Y ADECUADA PRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DANZAS TRADICIONALES. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DEL TAPETE EN EL LUGAR DEFINIDO POR LA ENTIDAD. UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO, EL BIEN QUEDARÁ EN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO. LAS ESPECIFICACIONES DEBERÁN SER PREVIAMENTE APROBADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.				
9.4	HIDRATACIÓN: SUMINISTRO DE VEINTE (20) PAQUETES DE AGUA POTABLE EN BOLSA DE 350 ML, CADA UNO COMPUESTO POR VEINTE (20) UNIDADES, DESTINADOS A PARTICIPANTES Y PERSONAL DEL EVENTO.	PAQUETE	20	$ 8.850	$ 177.000
9.5	REFRIGERIOS GRUPOS ARTÍSTICOS: SUMINISTRO DE CIEN (100) REFRIGERIOS INDIVIDUALES DESTINADOS A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y	UNIDAD	100	$ 10.000	$ 1.000.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	GRUPOS FOLCLÓRICOS DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, CONSISTENTES EN UN (1) SÁNDWICH DE POLLO ELABORADO CON PAN, POLLO DESMECHADO, JAMÓN Y QUESO, ACOMPAÑADO DE UN (1) JUGO DE FRUTAS EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL. LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EMPAQUE APTO PARA ALIMENTOS, GARANTIZANDO CONDICIONES DE CALIDAD, HIGIENE E INOCUIDAD, ASÍ COMO ADECUADA MANIPULACIÓN DURANTE SU PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.				
9.6	SUMINISTRO DE LECHONA COMO RECONOCIMIENTO: GARANTIZAR LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE UNA (1) LECHONA COMPLETA COMO RECONOCIMIENTO AL PRIMER LUGAR EN LA CATEGORÍA DE MEJOR CARROZA, CON UN RENDIMIENTO APROXIMADO DE CIEN (100) PORCIONES. LA LECHONA DEBERÁ SER ELABORADA CON INGREDIENTES TRADICIONALES TALES COMO CARNE DE CERDO,	UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ARROZ, ARVEJA, CUERO DE CERDO, PAPA, CEBOLLA LARGA, AJO, SAL, PIMIENTA Y COMINO, GARANTIZANDO CONDICIONES DE CALIDAD, INOCUIDAD Y ADECUADA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ASEGURANDO SU CORRECTA PRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.				
9.7	SUMINISTRO DE LECHONA COMO RECONOCIMIENTO: GARANTIZAR LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE UNA (1) LECHONA COMO RECONOCIMIENTO AL SEGUNDO LUGAR EN LA CATEGORÍA DE MEJOR CARROZA, CON UN RENDIMIENTO APROXIMADO DE OCHENTA (80) PORCIONES. LA LECHONA DEBERÁ SER ELABORADA CON INGREDIENTES TRADICIONALES TALES COMO CARNE DE CERDO, ARROZ, ARVEJA, CUERO DE CERDO, PAPA, CEBOLLA LARGA, AJO, SAL, PIMIENTA Y COMINO, GARANTIZANDO CONDICIONES DE CALIDAD, INOCUIDAD Y ADECUADA MANIPULACIÓN DE	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALIMENTOS. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ASEGURANDO SU CORRECTA PRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.				
9.8	SUMINISTRO DE LECHONA COMO RECONOCIMIENTO: GARANTIZAR LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE UN (1) COJÍN DE LECHONA COMO RECONOCIMIENTO AL TERCER LUGAR EN LA CATEGORÍA DE MEJOR CARROZA, CON UN RENDIMIENTO APROXIMADO DE CUARENTA (40) PORCIONES. LA LECHONA DEBERÁ SER ELABORADA CON INGREDIENTES TRADICIONALES TALES COMO CARNE DE CERDO, ARROZ, ARVEJA, CUERO DE CERDO, PAPA, CEBOLLA LARGA, AJO, SAL, PIMIENTA Y COMINO, GARANTIZANDO CONDICIONES DE CALIDAD, INOCUIDAD Y ADECUADA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ASEGURANDO SU CORRECTA	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 800.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	PRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.				
9.9	SUMINISTRO DE PRODUCTO TRADICIONAL: GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE BIZCOCHO DE ACHIRA, PRODUCTO TÍPICO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE FORMA CILÍNDRICA, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 4,5 CM DE LARGO, 1,5 CM DE ALTO Y 1,5 CM DE ANCHO, CON UN PESO APROXIMADO DE 5 GRAMOS POR UNIDAD, ASEGURANDO CONDICIONES DE CALIDAD, INOCUIDAD Y ADECUADA MANIPULACIÓN DURANTE SU SUMINISTRO.	UNIDAD	2300	$ 500	$ 1.150.000
9.10	APOYO LOGÍSTICO PARA CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA MISA EUCARÍSTICA EN HONOR A LAS CANDIDATAS, EN EL MARCO DEL EVENTO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, COMPRENDIENDO EL ALISTAMIENTO, ADECUACIÓN,	GLOBAL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ORGANIZACIÓN Y POSTERIOR DESMONTAJE DEL ESPACIO DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN DE MOBILIARIO NECESARIO COMO MESAS Y SILLAS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE PRESENTACIÓN, ASÍ COMO LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN ACORDE CON LA SOLEMNIDAD DEL ACTO RELIGIOSO MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARREGLOS FLORALES NATURALES, ELEMENTOS LITÚRGICOS BÁSICOS Y ORNAMENTACIÓN ADECUADA. EL SERVICIO DEBERÁ CONTEMPLAR LA ORGANIZACIÓN DE LA OFRENDA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DURANTE LA CEREMONIA, ASÍ COMO LA DISPOSICIÓN DE PERSONAL LOGÍSTICO PARA LA COORDINACIÓN, ORIENTACIÓN DE PARTICIPANTES Y APOYO DURANTE LA ACTIVIDAD. IGUALMENTE, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO BÁSICO ANTES Y				

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	DESPUÉS DE LA CELEBRACIÓN, LA CORRECTA INSTALACIÓN Y RETIRO DE LOS ELEMENTOS UTILIZADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA PROGRAMACIÓN DEFINIDA POR LA ENTIDAD. TODOS LOS ELEMENTOS, DISEÑO DE LA AMBIENTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DEBERÁN SER PREVIAMENTE CONCERTADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUIEN VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.				
9.11	AGRUPACIÓN MUSICAL REGIONAL: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA (1) AGRUPACIÓN MUSICAL DE CATEGORÍA REGIONAL, CON TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA COMPROBADA, CONFORMADA POR MÍNIMO SEIS (6) ARTISTAS, ESPECIALIZADA EN MÚSICA CARRANGUERA Y	PRESENTACIÓN	1	$ 4.600.000	$ 4.600.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	CAMPESINA. EL SERVICIO INCLUYE LA PRESENTACIÓN EN VIVO DURANTE EL EVENTO, ASÍ COMO LOS GASTOS ASOCIADOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LOGÍSTICAS Y ARTÍSTICAS REQUERIDAS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.				
SUBTOTAL,					**$ 17.927.000**
10	**ACTIVIDADES DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN A LA MEJOR INTERPRETACIÓN DE SAN JUANERO HUILENSE**				
10.1	ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL ALBORADA (BANDA PAPAYERA): PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA (1) AGRUPACIÓN MUSICAL TRADICIONAL TIPO BANDA PAPAYERA, CONFORMADA POR MÍNIMO CUATRO (4) INTEGRANTES, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE ALBORADA. LA AGRUPACIÓN DEBERÁ GARANTIZAR LA EJECUCIÓN MUSICAL EN VIVO DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO POR LA ENTIDAD, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN	PRESENTACIÓN	1	$ 700.000	$ 700.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	DEFINIDA, ASEGURANDO CONDICIONES TÉCNICAS, LOGÍSTICAS Y ARTÍSTICAS ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.				
10.2	ENTREVISTA CANDIDATAS (SERVICIO LOGÍSTICO Y ALIMENTACIÓN): PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA DE LAS CANDIDATAS A LA MEJOR INTERPRETACIÓN DEL SANJUANERO HUILENSE, INCLUYENDO LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LAS PARTICIPANTES. EL ALMUERZO DEBERÁ ESTAR COMPUESTO POR PLATO TÍPICO DE LA REGIÓN (ASADO HUILENSE CON CARNE DE CERDO 150 G, COSTILLA DE CERDO 150 G, AREPA DE ARROZ 60 G, ENVUELTO DE INSULSO 50 G Y YUCA EN PORCIÓN INDIVIDUAL), ACOMPAÑADO DE BEBIDA EN VASO DE SIETE (7) ONZAS. ASÍ MISMO, SE DEBERÁ GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE SEIS (6) BOTELLAS DE SABAJÓN EN PRESENTACIÓN DE MEDIA BOTELLA Y SESENTA (60) UNIDADES DE BIZCOCHUELO TRADICIONAL, DISPUESTOS	UNIDAD	30	$ 35.000	$ 1.050.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	EN MESA PARA SU CONSUMO. EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE EN MESA, UTILIZANDO VAJILLA DE CERÁMICA Y CUBIERTOS ADECUADOS, GARANTIZANDO CONDICIONES DE CALIDAD, HIGIENE E INOCUIDAD.				
10.3	ALQUILER DE ESPACIO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN (1) INMUEBLE UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, CON CAPACIDAD PARA TREINTA (30) PERSONAS. EL ESPACIO DEBERÁ CONTAR CON BATERÍAS SANITARIAS EN ADECUADO ESTADO, AMBIENTACIÓN ACORDE CON ACTIVIDADES FOLCLÓRICAS, Y MOBILIARIO CONSISTENTE EN MESAS Y SILLAS SUFICIENTES PARA LOS ASISTENTES, INCLUYENDO TREINTA (30) SILLAS PLÁSTICAS BLANCAS SIN BRAZO. EL SERVICIO INCLUYE EL APOYO DE UN (1) AUXILIAR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.	GLOBAL	1	$ 350.000	$ 350.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

10.4	SUMINISTRO DE RECONOCIMIENTOS EN ESPECIE – CARRERA DE LA CHICA DE MAÍZ: SUMINISTRO DE TRES (3) RECONOCIMIENTOS EN ESPECIE PARA LOS PARTICIPANTES QUE OBTENGAN EL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR EN EL CONCURSO TRADICIONAL “CARRERA DE LA CHICA DE MAÍZ”, EN EL MARCO DEL EVENTO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA. CADA RECONOCIMIENTO ESTARÁ CONFORMADO POR UN (1) DIPLOMA DE MÉRITO, DEBIDAMENTE DISEÑADO E IMPRESO EN MATERIAL DE BUENA CALIDAD, Y UN INCENTIVO EN ESPECIE, GARANTIZANDO ADECUADA PRESENTACIÓN Y CALIDAD. LOS INCENTIVOS DEBERÁN SER DIFERENCIADOS SEGÚN EL LUGAR OCUPADO, MANTENIENDO PROPORCIONALIDAD EN SU COMPOSICIÓN Y VALOR, DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMER PUESTO (VALOR ESTIMADO: $200.000): UNA (1) CAMISETA DEPORTIVA TIPO SELECCIÓN COLOMBIA Y UN (1) BALÓN DE FÚTBOL TAMAÑO REGLAMENTARIO	GLOBAL	1	$ 400.000	$ 400.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	EN MATERIAL RESISTENTE. SEGUNDO PUESTO (VALOR ESTIMADO: $120.000): UNA (1) CAMISETA DEPORTIVA TIPO SELECCIÓN COLOMBIA. TERCER PUESTO (VALOR ESTIMADO: $80.000): UNA (1) GORRA TIPO SELECCIÓN COLOMBIA. LAS CAMISETAS, EL BALÓN Y LA GORRA DEBERÁN SER NUEVOS, DE BUENA CALIDAD, CON MATERIALES RESISTENTES, DISEÑO ALUSIVO A LA SELECCIÓN COLOMBIA Y ADECUADOS PARA USO DEPORTIVO O RECREATIVO. EL SUMINISTRO DEBERÁ REALIZARSE EN EL LUGAR, FECHA Y HORA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, GARANTIZANDO SU ENTREGA OPORTUNA. LA COMPOSICIÓN DEFINITIVA DE CADA INCENTIVO PODRÁ PRESENTAR VARIACIONES MÍNIMAS DE ACUERDO CON LOS PRECIOS DEL MERCADO LOCAL, PREVIA APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, MANTENIENDO EL VALOR ESTIMADO ASIGNADO. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LOS SOPORTES DE ENTREGA CORRESPONDIENTES,				

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ASEGURANDO LA TRAZABILIDAD DEL SUMINISTRO Y LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL RECURSO.				

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

10.5	COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO EN LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, INCLUYENDO LA PLANEACIÓN PREVIA, ALISTAMIENTO, MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS. SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA ADECUACIÓN DEL ESCENARIO MEDIANTE ENTABLADO DE DIEZ (10) METROS DE LARGO POR SEIS (6) METROS DE ANCHO (10 X 6 M) CON LONA O TAPETE DEBIDAMENTE INSTALADO, NIVELADO Y ASEGURADO, APTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL BAILE DEL SANJUANERO HUILENSE, GARANTIZANDO CONDICIONES DE SEGURIDAD, ESTABILIDAD Y FUNCIONALIDAD. ASÍ MISMO, SE DEBERÁ DISPONER DE UNA (1) MESA PRINCIPAL CON CAPACIDAD PARA VEINTE (20) PERSONAS, DEBIDAMENTE VESTIDA CON	GLOBAL	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	MANTELERÍA, DECORACIÓN ACORDE A LA TEMÁTICA DEL EVENTO Y SILLETERÍA INSTITUCIONAL, EN LA CUAL SE GARANTIZARÁ EL SUMINISTRO DE CINCO (5) BOTELLAS DE SABAJÓN Y TREINTA (30) UNIDADES DE BIZCOCHUELO TRADICIONAL DE DIEZ (10) GRAMOS CADA UNO; UNA (1) MESA PARA EL JURADO CON DECORACIÓN ACORDE, TRES (3) SILLAS VESTIDAS, CON EL SUMINISTRO DE DOS (2) BOTELLAS DE SABAJÓN DE 375 MILILITROS Y DIEZ (10) UNIDADES DE BIZCOCHUELO TRADICIONAL DE DIEZ (10) GRAMOS; Y UNA (1) MESA PARA LOS PRESENTADORES CON DOS (2) SILLAS O PUESTOS, EN LA QUE SE DEBERÁ SUMINISTRAR DOS (2) BOTELLAS DE SABAJÓN Y DIEZ (10) UNIDADES DE BIZCOCHUELO TRADICIONAL DE DIEZ (10) GRAMOS. ADICIONALMENTE, SE DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN DE DIEZ (10) SILLAS DEBIDAMENTE VESTIDAS PARA LAS CANDIDATAS, DIEZ (10) SILLAS PARA SUS RESPECTIVOS PAREJOS Y TRES (3) SILLAS ADICIONALES PARA LOS				

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	PRESENTADORES, TODAS ORGANIZADAS DE MANERA FUNCIONAL DENTRO DEL ESPACIO. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN GENERAL DEL LUGAR CONFORME A LA TEMÁTICA FOLCLÓRICA DEL EVENTO, ASÍ COMO EL APOYO LOGÍSTICO DURANTE TODA LA JORNADA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, GARANTIZANDO CONDICIONES DE CALIDAD, PRESENTACIÓN, OPORTUNIDAD E INOCUIDAD EN LOS ALIMENTOS SUMINISTRADOS. TODOS LOS ELEMENTOS, CANTIDADES, DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DEBERÁN SER PREVIAMENTE CONCERTADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.				

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

10.6	SERVICIO DE MAESTROS DE CEREMONIA: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOS (2) MAESTROS DE CEREMONIA CON EXPERIENCIA COMPROBADA EN LA CONDUCCIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y CONOCIMIENTO DE LAS TRADICIONES FOLCLÓRICAS DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, QUIENES ESTARÁN ENCARGADOS DE LA PRESENTACIÓN, ANIMACIÓN, CONDUCCIÓN PROTOCOLARIA Y DIRECCIÓN INTEGRAL DE LA VELADA DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA PLANEACIÓN PREVIA DEL GUION DEL EVENTO EN ARTICULACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE LIBRETOS, COORDINACIÓN DE TIEMPOS, MANEJO DE PROTOCOLO, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO, PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS, AGRUPACIONES ARTÍSTICAS Y DEMÁS ACTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO LA ADECUADA CONDUCCIÓN DE CADA UNO DE LOS	PERSONA	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	MOMENTOS DE LA AGENDA (APERTURA, DESFILES, INTERVENCIONES CULTURALES, DELIBERACIÓN DE JURADOS Y CORONACIÓN). LOS MAESTROS DE CEREMONIA DEBERÁN GARANTIZAR UNA PRESENTACIÓN FORMAL, EXCELENTE EXPRESIÓN ORAL, MANEJO ESCÉNICO, PUNTUALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMPRENDERÁ UNA DURACIÓN ACORDE CON EL DESARROLLO TOTAL DEL EVENTO, INCLUYENDO ENSAYOS PREVIOS SI SE REQUIEREN. ASÍ MISMO, EL SERVICIO INCLUYE LOS GASTOS DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE LA CIUDAD DE ORIGEN, ALIMENTACIÓN Y, DE SER NECESARIO, ALOJAMIENTO, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES LOGÍSTICAS ADECUADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO LO ANTERIOR DEBERÁ EJECUTARSE BAJO LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, ASEGURANDO CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y				

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ADECUADA CONDUCCIÓN DEL EVENTO.				
10.7	JURADOS DE TALLA DEPARTAMENTAL: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRES (3) JURADOS DE NIVEL DEPARTAMENTAL, CON IDONEIDAD, TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA COMPROBADA EN EL ÁMBITO FOLCLÓRICO Y EN LA EVALUACIÓN DE CONCURSOS DE DANZA, ESPECIALMENTE EN LA INTERPRETACIÓN DEL SANJUANERO HUILENSE, QUIENES ESTARÁN ENCARGADOS DE CALIFICAR A LAS CANDIDATAS PARTICIPANTES EN EL REINADO MUNICIPAL 2026; EL SERVICIO INCLUYE SU PARTICIPACIÓN EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL	PERSONA	3	$ 800.000	$ 2.400.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	CERTAMEN QUE SEAN REQUERIDAS, TALES COMO ENTREVISTAS, MUESTRAS FOLCLÓRICAS, PRESENTACIONES ESCÉNICAS Y VELADA DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN, APLICANDO CRITERIOS DE EVALUACIÓN PREVIAMENTE DEFINIDOS EN CONCERTACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO (COMO COREOGRAFÍA, EXPRESIÓN CORPORAL, AUTENTICIDAD, VESTUARIO Y DOMINIO ESCÉNICO), ASÍ COMO LA ELABORACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS DE CALIFICACIÓN, EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS CUANDO SE REQUIERA Y PARTICIPACIÓN EN LA DELIBERACIÓN FINAL PARA LA ELECCIÓN DE LAS GANADORAS, GARANTIZANDO TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y RIGOR TÉCNICO; LOS JURADOS DEBERÁN CUMPLIR CON CONDICIONES DE PRESENTACIÓN PERSONAL, PUNTUALIDAD, ÉTICA PROFESIONAL Y ACATAMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS				

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	INSTITUCIONALES, Y EL SERVICIO INCLUYE LOS GASTOS DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE LA CIUDAD DE ORIGEN, ALIMENTACIÓN DURANTE SU PERMANENCIA Y, DE SER NECESARIO, ALOJAMIENTO, TODO BAJO LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, ASEGURANDO LA CALIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CERTAMEN.				
10.8	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN: SUMINISTRO DE DIEZ (10) PACAS DE AGUA POTABLE EN BOTELLA PLÁSTICA DE 300 ML, CADA UNA COMPUESTA POR VEINTICUATRO (24) UNIDADES, DESTINADAS A PARTICIPANTES, ASISTENTES Y PERSONAL LOGÍSTICO DEL EVENTO. SE DEBERÁ GARANTIZAR ADECUADA CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN.	PACAS	10	$ 26.000	$ 260.000
10.9	**ACTIVIDAD CONCURSO MUNICIPAL DE LA MEJOR INTERPRETACIÓN DEL BAILE DEL SANJUANERO HUILENSE: QUE SE REALIZARÁ EN EL MARCO DE LA VERSIÓN NÚMERO 35 DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2026 DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO. DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, SE DEBERÁ GARANTIZAR LO SIGUIENTE:**				

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

10.9.1	INCENTIVO POR LABOR CULTURAL – PRIMER PUESTO: GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN INCENTIVO CONSISTENTE EN UNA (1) MOTOCICLETA NUEVA PARA QUIEN OBTENGA EL PRIMER LUGAR COMO REINA DEL SANJUANERO HUILENSE EN LA VERSIÓN 35 DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2026 DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, COMO RECONOCIMIENTO A SU DESEMPEÑO ARTÍSTICO Y APORTE A LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES; LA MOTOCICLETA DEBERÁ SER TIPO SEMIAUTOMÁTICA, CON MOTOR DE CUATRO (4) TIEMPOS, CON ÁRBOL DE LEVAS EN CABEZA (SOHC), CILINDRAJE APROXIMADO DE 107 CC, POTENCIA CERCANA A 7 HP, TORQUE APROXIMADO DE 7.5 NM, SISTEMA DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO, RELACIÓN DE COMPRESIÓN ALREDEDOR DE 9:1, SISTEMA DE ARRANQUE ELÉCTRICO Y DE PEDAL, TRANSMISIÓN DE CUATRO (4) VELOCIDADES SEMIAUTOMÁTICA, PESO APROXIMADO DE 95 A 100 KG, CAPACIDAD DE TANQUE	UNIDAD	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	CERCANA A UN (1) GALÓN, SUSPENSIÓN DELANTERA TELESCÓPICA HIDRÁULICA Y SUSPENSIÓN TRASERA DE DOBLE AMORTIGUADOR REGULABLE, FRENO DELANTERO DE DISCO CON SISTEMA DE FRENADO COMBINADO (CBS) Y FRENO TRASERO DE TAMBOR, LLANTAS DE RIN 17 PULGADAS, DIMENSIONES APROXIMADAS DE 1.900 MM DE LARGO, 620 MM DE ANCHO Y 1.100 MM DE ALTO, ADECUADA PARA DESPLAZAMIENTOS URBANOS Y RURALES, CON BAJO CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y TABLERO FUNCIONAL; EL VEHÍCULO DEBERÁ ENTREGARSE COMPLETAMENTE NUEVO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CON GARANTÍA MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES O 24.000 KILÓMETROS, CON SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN LEGAL, MATRÍCULA, SOAT VIGENTE Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE; ESTE INCENTIVO ESTARÁ SUJETO A LAS RETENCIONES DE LEY QUE CORRESPONDAN.				

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

10.9.2	INCENTIVO POR LABOR CULTURAL – VIRREINA: GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN INCENTIVO CONSISTENTE EN UN (1) COMPUTADOR PORTÁTIL (LAPTOP) NUEVO PARA QUIEN OBTENGA EL TERCER LUGAR EN EL REINADO MUNICIPAL DE LA MEJOR INTERPRETACIÓN DEL SANJUANERO HUILENSE EN LA VERSIÓN 35 DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2026 DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, COMO RECONOCIMIENTO A SU DESEMPEÑO ARTÍSTICO Y APORTE A LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES; EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON PROCESADOR DE MÍNIMO CUATRO (4) NÚCLEOS, MEMORIA RAM MÍNIMA DE 8 GB, ALMACENAMIENTO INTERNO TIPO ESTADO SÓLIDO (SSD) CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 240 GB, CONECTIVIDAD INALÁMBRICA WIFI Y BLUETOOTH INTEGRADOS, PUERTOS DE CONEXIÓN (USB, HDMI, AUDIO), PANTALLA INTEGRADA, TECLADO Y PANEL TÁCTIL (TOUCHPAD), SISTEMA OPERATIVO	UNIDAD	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	PREINSTALADO Y LICENCIADO, BATERÍA Y CARGADOR INCLUIDOS, DISEÑO PORTÁTIL DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO Y ADECUADO PARA TAREAS OFIMÁTICAS, EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS; EL EQUIPO DEBERÁ ENTREGARSE COMPLETAMENTE NUEVO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CON GARANTÍA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES, MANUAL DE USUARIO Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y USO; ESTE INCENTIVO ESTARÁ SUJETO A LAS RETENCIONES DE LEY QUE CORRESPONDAN.				
10.9.3	INCENTIVO POR LABOR CULTURAL – PRINCESA: GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN INCENTIVO CONSISTENTE EN UN (1) TELÉFONO CELULAR (SMARTPHONE) NUEVO PARA QUIEN OBTENGA EL TERCER LUGAR EN EL REINADO MUNICIPAL DE LA MEJOR INTERPRETACIÓN DEL SANJUANERO HUILENSE EN LA VERSIÓN 35 DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2026 DEL MUNICIPIO DE PAICOL –	UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	HUILA, COMO RECONOCIMIENTO A SU DESEMPEÑO ARTÍSTICO Y APORTE A LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES; EL EQUIPO DEBERÁ CORRESPONDER A GAMA MEDIA, CON PROCESADOR DE MÍNIMO OCHO (8) NÚCLEOS, MEMORIA RAM MÍNIMA DE 6 GB, ALMACENAMIENTO INTERNO MÍNIMO DE 128 GB, PANTALLA DE MÍNIMO 6.5 PULGADAS, BATERÍA DE MÍNIMO 5.000 MAH, CONECTIVIDAD 4G O SUPERIOR (PREFERIBLEMENTE 5G), WIFI Y BLUETOOTH INTEGRADOS, SISTEMA OPERATIVO ANDROID O IOS DEBIDAMENTE INSTALADO Y LICENCIADO, CÁMARA PRINCIPAL DE MÍNIMO 50 MP O EQUIVALENTE EN CALIDAD, Y PUERTOS DE CONEXIÓN Y CARGA ESTÁNDAR; EL EQUIPO DEBERÁ INCLUIR CARGADOR, CABLE DE DATOS Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. EL DISPOSITIVO DEBERÁ ENTREGARSE COMPLETAMENTE NUEVO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES				

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	DE FUNCIONAMIENTO, CON GARANTÍA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES, MANUAL DE USUARIO Y EMPAQUE ORIGINAL; DEBERÁ SER ADECUADO PARA USO PERSONAL, EDUCATIVO, COMUNICATIVO Y RECREATIVO. ESTE INCENTIVO ESTARÁ SUJETO A LAS RETENCIONES DE LEY QUE CORRESPONDAN.				
10.9.4	SUMINISTRO DE RAMOS DE FLORES NATURALES: SUMINISTRO DE RAMOS DE FLORES NATURALES ELABORADOS CON ESPECIES TALES COMO GLADIOLOS, ROSAS, GERBERAS, LIRIOS, GIRASOLES Y FOLLAJES, DEBIDAMENTE SELECCIONADOS, FRESCOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE CALIDAD Y PRESENTACIÓN. CADA RAMO DEBERÁ ESTAR ADECUADAMENTE ARMADO, ENVUELTO EN PAPEL COREANO Y DECORADO CON MOÑO EN CINTA INTERLÓN, GARANTIZANDO UNA PRESENTACIÓN ESTÉTICA ACORDE CON LA TEMÁTICA DEL EVENTO. LOS RAMOS ESTARÁN DESTINADOS A ACTIVIDADES DE	UNIDAD	3	$ 123.000	$ 369.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	RECONOCIMIENTO, PREMIACIÓN Y ENTREGA A CANDIDATAS EN EL MARCO DEL EVENTO, POR LO CUAL DEBERÁN CONTAR CON UNA PRESENTACIÓN ELEGANTE, ARMÓNICA Y ACORDE CON LA IMPORTANCIA DE LA OCASIÓN. EL SUMINISTRO DEBERÁ REALIZARSE EN EL LUGAR, FECHA Y HORA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN DEFINIDA Y BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.				
10.9.5	SUMINISTRO DE BANDAS: SUMINISTRO DE TRES (3) BANDAS PARA LAS CANDIDATAS PARTICIPANTES DEL CERTAMEN, ELABORADAS EN TELA DE BUENA CALIDAD, CON ACABADOS RESISTENTES, BORDADO LEGIBLE Y ADECUADA PRESENTACIÓN ESTÉTICA.CADA BANDA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL NOMBRE DEL SECTOR, VEREDA, INSTITUCIÓN O GRUPO QUE REPRESENTA LA CANDIDATA, UTILIZANDO TÉCNICAS DE BORDADO O ESTAMPADO DE ALTA	UNIDAD	3	$ 150.000	$ 450.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	DURABILIDAD.LAS BANDAS DEBERÁN CONTAR CON DIMENSIONES ADECUADAS PARA SU USO, SISTEMA DE AJUSTE O CIERRE SEGURO Y MATERIALES QUE GARANTICEN COMODIDAD Y PERMANENCIA DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.EL DISEÑO, COLORES, TIPOGRAFÍA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEBERÁN SER PREVIAMENTE CONCERTADOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, GARANTIZANDO LA IDENTIDAD Y ORGANIZACIÓN DEL CERTAMEN EN EL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA.				
10.9.6	SUMINISTRO DE CORONAS: SUMINISTRO DE TRES (3) CORONAS METÁLICAS DESTINADAS A LA PREMIACIÓN DEL CERTAMEN, CORRESPONDIENTES A LOS TÍTULOS DE REINA, VIRREINA Y PRINCESA.LAS CORONAS DEBERÁN SER ELABORADAS EN MATERIAL RESISTENTE TIPO ALEACIÓN METÁLICA, CON ACABADO EN BAÑO DORADO O PLATEADO, ADORNADAS CON PEDRERÍA SINTÉTICA DE BUENA	GLOBAL	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	CALIDAD (TIPO CRISTAL O ACRÍLICO), GARANTIZANDO ADECUADOS ACABADOS, BRILLO Y PRESENTACIÓN ESTÉTICA. SE DEBERÁN SUMINISTRAR EN TRES (3) TAMAÑOS: GRANDE PARA LA REINA (ALTURA APROXIMADA ENTRE 10 Y 12 CM) MEDIANA PARA LA VIRREINA (ENTRE 8 Y 10 CM) PEQUEÑA PARA LA PRINCESA (ENTRE 6 Y 8 CM) DEBERÁN CONTAR CON ESTRUCTURA LIVIANA, BORDES SEGUROS Y SISTEMA DE SUJECIÓN QUE GARANTICE COMODIDAD Y ESTABILIDAD DURANTE SU USO. EL DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEBERÁN SER PREVIAMENTE APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.				
10.9.7	SERVICIO ARTÍSTICO DE AGRUPACIÓN MUSICAL: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA (1) AGRUPACIÓN MUSICAL DE CATEGORÍA REGIONAL, CON TRAYECTORIA COMPROBADA Y EXPERIENCIA EN PRESENTACIONES EN VIVO,	PRESENTACIÓN	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	CONFORMADA POR UN MÍNIMO DE CINCO (5) MÚSICOS EN FORMATO TIPO TECNO EN TARIMA (VOZ PRINCIPAL, COROS, TECLADO, BAJO, PERCUSIÓN Y/O BATERÍA).LA AGRUPACIÓN DEBERÁ CONTAR CON REPERTORIO VARIADO ACORDE A LA PROGRAMACIÓN DEL EVENTO Y AL CONTEXTO CULTURAL DEL MUNICIPIO.EL SERVICIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UNA PRESENTACIÓN EN VIVO CON UNA DURACIÓN ACORDE A LA PROGRAMACIÓN DEL EVENTO, GARANTIZANDO CALIDAD INTERPRETATIVA, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO Y CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.ASÍ MISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR EL DESPLAZAMIENTO HASTA EL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, ASÍ COMO LOS GASTOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES Y SU EQUIPO DE TRABAJO. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	MÍNIMOS (RIDER TÉCNICO), COORDINACIÓN PREVIA CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PUNTUALIDAD, MONTAJE Y PRUEBA DE SONIDO.				
SUBTOTAL,					**$ 32.879.000**
11	**GASTOS GENERALES DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SAN JUAN Y EL SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL-HUILA 2026”**				
11.1	ELABORACIÓN Y ADECUACIÓN DE CARROZA ARTESANAL: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN, DECORACIÓN Y ADECUACIÓN INTEGRAL A TODO COSTO DE UNA (1) CARROZA ARTESANAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS DESFILES DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO. LA CARROZA DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO UNA (1) FIGURA VOLUMÉTRICA DE GRAN ESCALA CON TEMÁTICA FOLCLÓRICA SAMPEDRINA, ELABORADA EN MATERIALES COMO POREXPAN, ICOPOR, FIBRA DE VIDRIO, HIERRO, ARCILLA	UNIDAD	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	Y/O PAPEL MACHÉ.EL SERVICIO COMPRENDE LA ADECUACIÓN DE SEMITARIMA CON BARANDILLA, ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO PLANCHÓN, DECORACIÓN DE PISO, ILUMINACIÓN PARA DESFILE NOCTURNO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA PRESENTACIÓN, GARANTIZANDO SU PARTICIPACIÓN EN CUATRO (4) DESFILES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE DEFINA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS PARA SU OPERACIÓN.				
11.2	SERVICIO DE TARIMA, ESTRUCTURA Y SONIDO PROFESIONAL: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE TARIMA MODULAR GRADUABLE CON UN ÁREA APROXIMADA DE CINCUENTA Y CUATRO (54) METROS CUADRADOS (DIMENSIONES APROXIMADAS DE 11 X 5 METROS), CON ALTURA DE	GLOBAL	1	$ 38.000.000	$ 38.000.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	1,20 M, QUE INCLUYE ESCALERA DE ACCESO, FALDÓN EN LONA COLOR NEGRO Y ESTRUCTURA SOPORTADA SOBRE BASES DE ANDAMIOS METÁLICOS CON SISTEMA DE TIJERAS DE REFUERZO Y PISO EN MADERA, GARANTIZANDO CONDICIONES DE SEGURIDAD, ESTABILIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA LOS ARTISTAS Y PARTICIPANTES DEL EVENTO; INCLUYE TECHO ESTRUCTURAL TIPO CONCIERTO CON ALTURA DE 6 METROS Y CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 12 X 6 METROS, CONFORME A ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA EVENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO, ASEGURANDO PROTECCIÓN FRENTE A CONDICIONES CLIMÁTICAS Y ADECUADA COBERTURA DEL ESCENARIO; ASÍ MISMO, COMPRENDE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL DE ALTA POTENCIA, INTEGRADO POR DOCE (12) CABINAS LINE ARRAY, SEIS (6) SUBWOOFER DE 21 PULGADAS, ESTRUCTURA DE ELEVACIÓN TIPO CONCIERTO AJUSTABLE, CUATRO (4) TRAMOS DE PUENTE DE 3 METROS, SNAKE				

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	DIGITAL DE 40 INPUTS Y 16 OUTPUTS, CONSOLA DIGITAL DE 40 CANALES CON 18 AUXILIARES CON CONTROL REMOTO, DIEZ (10) AMPLIFICADORES DE POTENCIA CLASE D, DIEZ (10) MONITORES ACTIVOS FULL RANGO Y CINCO (5) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PROFESIONALES, GARANTIZANDO LA CORRECTA INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN, ALINEACIÓN Y OPERACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS PARA ASEGURAR ÓPTIMAS CONDICIONES DE COBERTURA, PRESIÓN SONORA Y CALIDAD ACÚSTICA DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LOGÍSTICAS Y DE SEGURIDAD EXIGIDAS, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.				
11.3	SUMINISTRO DE TRAJES TÍPICOS PARA SANJUANERO HUILENSE: GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE OCHO (8) TRAJES TÍPICOS COMPLETOS PARA LA INTERPRETACIÓN DEL SANJUANERO HUILENSE, DESTINADOS A LAS CANDIDATAS PARTICIPANTES DEL	UNIDAD	8	$ 2.500.000	$ 20.000.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	CERTAMEN, LOS CUALES QUEDARÁN EN PROPIEDAD DE CADA UNA DE ELLAS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO CULTURAL Y APOYO A LA PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA, CON EL FIN DE ASEGURAR UNA ADECUADA REPRESENTACIÓN ESCÉNICA, ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, PROMOVIENDO LA IDENTIDAD FOLCLÓRICA Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. CADA TRAJE DEBERÁ SER ELABORADO CON MATERIALES DE BUENA CALIDAD, CON ÓPTIMOS ACABADOS Y CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS TRADICIONALES DEL VESTUARIO HUILENSE, Y ESTARÁ COMPUESTO POR: FALDA DE SANJUANERO EN DOBLE PLATO, ELABORADA EN TELAS COMO SATÍN O SIMILAR, CON ENCAJE Y TUL EN DOBLE VUELTA, DECORADA CON NUEVE (9) RAMOS DE FLORES PREVIAMENTE ALMIDONADAS Y TINTURADAS EN EL TONO DEFINIDO, INCLUYENDO				

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	MIRALLÉ DECORATIVO; BLUSA EN TELA TIPO DACRÓN HILO O SIMILAR, CON APLICACIONES EN TUL, ENCAJES Y DECORACIÓN EN LENTEJUELA EN LA ROTONDA; POLLERÍN ELABORADO EN TELA DE COLETA, CON CUATRO (4) RANDAS EN TUL Y NAILON; Y UN TOCADO COMPUESTO POR SEIS (6) FLORES ELABORADAS EN SATÍN, ALMIDONADAS Y TINTURADAS ACORDE AL DISEÑO DEL TRAJE; CADA TRAJE DEBERÁ SER ENTREGADO LIMPIO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN, DEBIDAMENTE EMPACADO EN CAJA DE CARTÓN Y MARCADO CON EL NOMBRE DEL BARRIO, VEREDA O AGRUPACIÓN QUE REPRESENTA, CONFORME A LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUIEN APROBARÁ PREVIAMENTE LOS DISEÑOS, COLORES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GARANTIZANDO UNIFORMIDAD, CALIDAD Y PERTINENCIA CULTURAL EN EL DESARROLLO DEL EVENTO.				

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

11.4	SERVICIO ARTÍSTICO DE AGRUPACIONES DE MÚSICA TRADICIONAL CAMPESINA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (5) AGRUPACIONES DE MÚSICA TRADICIONAL CAMPESINA EN LOS DESFILES FOLCLÓRICOS PROGRAMADOS. LAS AGRUPACIONES DEBERÁN CUMPLIR CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA, GARANTIZANDO CALIDAD INTERPRETATIVA, PUNTUALIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL. SE RECONOCE SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE INCENTIVO ECONÓMICO CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.	UNIDAD	5	$ 500.000	$ 2.500.000
11.5	SUMINISTRO DE VESTUARIO TÍPICO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, CONSISTENTE EN CAMISA, PANTALÓN Y RABO DE GALLO DE LOS TRAJES TÍPICOS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO, CONFORME A LOS DISEÑOS PREVIAMENTE DEFINIDOS Y APROBADOS	UNIDAD	22	$ 230.000	$ 5.060.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. ESTA DOTACIÓN ESTÁ DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y GESTORES CULTURALES DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE FORTALECER LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL, PROMOVER EL SENTIDO DE PERTENENCIA Y DAR CONTINUIDAD A LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES.				
11.6	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL FESTIVAL: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA DEL "FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2026 – VERSIÓN NO. 35" DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, QUE INCLUYE LA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE UN (1) PASACALLE DE 4,50 X 0,80 M, UN (1) AVISO TIPO ARAÑA DE 2 X 1 M CON ESTRUCTURA EN FIBRA DE VIDRIO COLOR NEGRO, IMPRESO EN BANNER DE 16 OZ CON OJALES METÁLICOS Y ESTUCHE, Y UN (1) AVISO TIPO FERIA (FALDÓN) DE 6 X 1,12 M EN BANNER DE 16 OZ CON 15 OJALES METÁLICOS. ASÍ MISMO, COMPRENDE EL	GLOBAL	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y LA PRODUCCIÓN DE DOS (2) VIDEOS PROMOCIONALES: UN (1) VIDEO AUDIOVISUAL DEL FESTIVAL Y UN (1) VIDEO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, COMERCIAL, ARTESANAL E HISTÓRICA DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE FORTALECER LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, TURÍSTICO Y ECONÓMICO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y MEDIOS DIGITALES.				
11.7	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL "FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2026 – VERSIÓN NO. 35" EN EL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, EL CUAL SE EJECUTARÁ EN UN TOTAL DE SIETE (7) JORNADAS CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 12, 13, 19, 21, 26, 27 Y 28 DE JUNIO DE 2026, EN EL PARQUE PRINCIPAL Y DEMÁS ESCENARIOS DONDE SE LLEVEN A CABO LOS EVENTOS. EL SERVICIO COMPRENDE LA RECOLECCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE	GLOBAL	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE CADA JORNADA, INCLUYENDO BARRIDO GENERAL, LIMPIEZA DE ZONAS COMUNES, ÁREAS DE CIRCULACIÓN Y PUNTOS DE CONCENTRACIÓN DE PÚBLICO, GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUBRIDAD, ORDEN Y PRESENTACIÓN PARA LOS ASISTENTES Y PARTICIPANTES. LAS ACTIVIDADES DEBERÁN SER PREVIAMENTE COORDINADAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUIEN DEFINIRÁ HORARIOS, PUNTOS DE INTERVENCIÓN Y DEMÁS ASPECTOS OPERATIVOS PARA ASEGURAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.				
11.8	SERVICIO DE ACARREO Y TRANSPORTE LOGÍSTICO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACARREO MEDIANTE MOTOCARRO SIN TECHO, CON CAPACIDAD Y DIMENSIONES APROXIMADAS DE 1,83 M DE LARGO X 1,40 M DE ANCHO Y CILINDRAJE DE 250 CC, PARA EL TRANSPORTE DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS EN EL	SERVICIOS	10	$ 50.000	$ 500.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEL FESTIVAL, TALES COMO SILLETERÍA, MESAS, INSTRUMENTOS DE LA BANDA MUNICIPAL, VALLAS, BANDERAS INSTITUCIONALES Y DEMÁS MATERIALES NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS. EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN VIGENTE EXIGIDA POR LA NORMATIVIDAD (SOAT Y REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA).				
11.10	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE AUTOR, INTÉRPRETES Y ARTISTAS POR LA UTILIZACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MÚSICA FONO GRABADA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES SAYCO Y ACINPRO, DURANTE EL DESARROLLO DE LA VERSIÓN NÚMERO 35 DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y SAMPEDRINO DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA, SE DEBERÁ ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	GLOBAL	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

11.9	PAGO DE PÓLIZAS, ESTAMPILLAS Y PLAN DE CONTINGENCIA: GARANTIZAR LA COBERTURA DE LOS COSTOS ASOCIADOS A LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO AQUELLAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD DE LOS BIENES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y DEMÁS QUE SEAN REQUERIDAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ASUMIR LOS VALORES CORRESPONDIENTES A ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, ESPECIFICANDO QUE LAS ESTAMPILLAS DEL ORDEN MUNICIPAL CORRESPONDEN A UN TOTAL DEL NUEVE PUNTO CINCO POR CIENTO (9,5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, DISCRIMINADAS ASÍ: ESTAMPILLA PRO CULTURA (1,5%), ESTAMPILLA PRO DEPORTE (2%), ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (4%) Y ESTAMPILLA	GLOBAL	1	$ 17.708.712	$ 17.708.712

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	PRO FAMILIA (2%), CONFORME A LOS ACUERDOS MUNICIPALES VIGENTES. DE IGUAL FORMA, SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, EL CUAL INCLUYA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTOCOLOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, RUTAS DE EVACUACIÓN, ARTICULACIÓN CON ORGANISMOS DE SOCORRO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA PARTICIPANTES, ASISTENTES Y PERSONAL LOGÍSTICO; DICHO PLAN DEBERÁ SER PRESENTADO PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y AJUSTARSE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.				
SUBTOTAL,					**$ 108.768. 712**

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

TOTAL	**$ 203.946.212**

4.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. EL MUNICIPIO DE PAICOL pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Nro. CDP	FECHA	VALOR
2026000273	07/05/2026	$ 204.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD		**$ 204.000.000**

4.3.REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **4.4 FORMA DE PAGO**. El Municipio pagará al contratista el valor resultante del presente proceso contractual de la siguiente manera: i). Un pago anticipado correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a título de pago anticipado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la aprobación de las garantías exigidas. ii). Un segundo pago parcial equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, previa presentación del informe de ejecución del 50%, factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación del avance de las actividades contratadas. Iii). Un pago final correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa entrega total y recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, presentación del informe final, factura o documento equivalente y certificación expedida por el supervisor del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal. La Entidad no se hará responsable por las demoras que se presenten en el trámite de pago al contratista cuando estas sean ocasionadas por la falta de documentos soporte o por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. La Entidad efectuará las retenciones y descuentos de ley a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando aplique, de conformidad con lo establecido en las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA QUINTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **5.1** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **5.2** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO DE PAICOL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **5.3** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **5.4** Conoce las consecuencias

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el formato No. 10 del Pliego de Condiciones. **5.5** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **5.6** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **5.7** El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. **5.8** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, lo que ocurra primero, sin que en ningún caso supere el treinta (30) de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Durante este término, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de organización, coordinación y ejecución de los eventos artísticos, culturales y turísticos en el marco del Festival Folclórico de San Juan y San Pedro en el municipio de Paicol – Huila, conforme a la programación definida por la entidad. La ejecución del contrato se realizará bajo la supervisión de la Secretaría de la Familia y Desarrollo Social o quien haga sus veces, de acuerdo con las directrices impartidas por la entidad. El contrato tendrá una vigencia equivalente al término de ejecución y cuatro (4) meses adicionales, con el fin de garantizar su adecuada liquidación. **CLÁUSULA SÉPTIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA. 7.1.** Recibir una remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 81. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2.** Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación. **4.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. **5.** Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **7.** Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. **8.** Promover el empleo local durante la ejecución del contrato. **9.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. **10.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **11.** Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **12.** Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. **13.** Informar a más tardar el primer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. **14.** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. **8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** El contratista se obliga a ejecutar el contrato conforme a las siguientes obligaciones específicas: **1.** Ejecutar el objeto contractual garantizando la organización, coordinación y ejecución de las actividades artísticas, culturales y turísticas programadas en el marco del Festival Folclórico de San Juan y San Pedro del municipio de Paicol, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, ficha técnica y propuesta presentada. **2.** Cumplir integralmente con los ítems contractuales, incluyendo cantidades, calidades, características técnicas, tiempos y condiciones definidas por la entidad contratante. **3.** Suministrar bienes y servicios de óptima calidad, asegurando que los elementos logísticos, artísticos, alimenticios, publicitarios y demás insumos cumplan con condiciones de idoneidad, seguridad, funcionalidad e inocuidad. **4.** Disponer del personal idóneo, suficiente y calificado, incluyendo equipo logístico, técnico, artístico y de apoyo, garantizando la correcta ejecución de las actividades contratadas. **5.** Designar un coordinador o enlace del contrato, quien actuará como interlocutor directo con el supervisor, garantizando comunicación permanente y atención oportuna de requerimientos. **6.** Garantizar el cumplimiento del cronograma de actividades, así como la correcta ejecución en los lugares, fechas y horarios definidos por el Municipio. **7.** Asumir la logística integral del evento, incluyendo montaje, desmontaje, transporte, instalación, operación y demás actividades necesarias para su adecuada realización. **8.** Cumplir con las normas técnicas, sanitarias, de seguridad, gestión del riesgo y demás disposiciones legales vigentes, especialmente en eventos públicos, manejo de aglomeraciones y suministro de alimentos. **9.** Responder por la calidad, seguridad y funcionamiento de los bienes y servicios suministrados, tales como tarimas, sonido, estructuras, equipos y demás elementos utilizados durante la ejecución. **10.** Asumir todos los costos directos e indirectos asociados

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

a la ejecución del contrato, incluyendo transporte, cargue, descargue, personal, materiales, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios. **11.** Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones o recomendaciones del supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del objeto contractual. **12.** Reemplazar o corregir, a su costa, los bienes o servicios que presenten fallas, defectos o incumplimientos, sin generar costos adicionales para la entidad. **13.** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos de autor y conexos (SAYCO y ACINPRO), cuando haya lugar, durante la ejecución de los eventos. **14.** Suscribir las actas contractuales requeridas, incluyendo acta de inicio, actas parciales, de recibo a satisfacción, de entrega y liquidación del contrato. **15.** Presentar informes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor, incluyendo soportes físicos, digitales, fotográficos y audiovisuales del desarrollo de las actividades, así como las respectivas actas de entrega, recibo y demás soportes que acrediten la ejecución y cumplimiento del objeto contractual. **16.** Responder por los daños o perjuicios ocasionados a terceros o a la entidad, derivados de la ejecución del contrato, cuando sean imputables al contratista. **17.** Garantizar el manejo adecuado de residuos sólidos y limpieza de los espacios intervenidos, promoviendo prácticas de sostenibilidad ambiental durante la ejecución de las actividades. **18.** Cumplir con todas las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales del personal vinculado, de conformidad con la normatividad vigente. **19.** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, asignadas por el supervisor delegado. **20.** Cumplir el cronograma que se les asignara para las respectivas actividades en el marco de las fiestas. **CLÁUSULA NOVENA. DERECHOS DEL MUNICIPIO. 9.1**. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que necesite. **9.2** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **9.3** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** Serán obligaciones del Municipio, a más de aquellas que corresponde normativamente, las siguientes: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2.** Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento. **3.** Exigir al Contratista la Ejecución Idónea y Oportuna del objeto contratado. **4.** Exigir que los bienes contratados sean de Óptima Calidad. **5.** Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados en el mismo. **6.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **7.** Verificar el pago de Seguridad Social, Pensión y Riesgos Laborales (si fuere el caso). **8.** Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. **9.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte. **10.** Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato. **11.** Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el Acta de Liquidación de conformidad con lo regulado en la Ley sobre la materia **CLÁUSULA UNDÉCIMA. RESPONSABILIDAD.** CARMENZA CEDEÑO BERNAL es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. CARMENZA CEDEÑO BERNAL será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

consultores de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE PAICOL en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.** El MUNICIPIO DE PAICOL puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO DE PAICOL cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: **14.1** Paralización de las actividades por un tiempo igual o superior a quince (15) días por causas imputables al Contratista. **14.2** Paralización del personal por un tiempo igual o superior a quince (15) días. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL MUNICIPIO DE PAICOL puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo, multas cuyo cobro se efectuará descontando su monto del pago final. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, CARMENZA CEDEÑO BERNAL debe pagar al MUNICIPIO DE PAICOL, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE PAICOL adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS.** El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del MUNICIPIO DE PAICOL, con ocasión de la ejecución del contrato; la garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Característica	**Condición**
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE PAICOL identificado con NIT 891.180.194-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso hasta la liquidación.</td><td>100% del valor del pago anticipado</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de su expedición.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de su expedición.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales</td><td>Esta Garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su expedición.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y</td></tr>
</table>

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Característica	Condición
	no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA, igualmente se obliga a presentar una garantía de **responsabilidad civil extracontractual**, a favor del Municipio de PAICOL, así:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE PAICOL identificado con NIT 891.180.194-4 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Característica	Condición
	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el MUNICIPIO DE PAICOL identificado con NIT 891.180.194-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que El Municipio haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato. El Contratista debe presentar la garantía pactada dentro del día hábil siguiente a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, a favor del MUNICIPIO DE PAICOL. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una entidad independiente del MUNICIPIO DE PAICOL, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. CARMENZA CEDEÑO BERNAL no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE PAICOL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CESIONES.** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO DE

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

PAICOL. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO DE PAICOL está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO DE PAICOL de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO DE PAICOL exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. SUBCONTRATACIÓN.** CARMENZA CEDEÑO BERNAL puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones al MUNICIPIO y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne al MUNICIPIO DE PAICOL de acuerdo con la cláusula 21. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar a EL MUNICIPIO DE PAICOL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO DE PAICOL de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO DE PAICOL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EL MUNICIPIO DE PAICOL con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: **Amigable composición:** Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante LA CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. **Conciliación:** Cuando la controversia

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante EL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga LA CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o un Tribunal de Arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo del titular de la Secretaria de Familia y Desarrollo Social. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. INTERVENTORÍA.** El presente contrato no tendrá interventoría externa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. ANEXOS DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: **27.1** Estudios y documentos previos. **27.2** El Pliego de Condiciones del proceso de selección No. DHMP-SA-SPOP-001 DE 2026, sus anexos, adendas o cualquier otro documento del Proceso. **27.3** La Oferta presentada por el Contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento **28.1** La firma de las partes. Para su ejecución: **28.2** El registro de los compromisos presupuestales asumidos por la entidad. **28.3** La acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **28.4** La aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato. **28.5** La acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de impuestos municipales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN.** Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el MUNICIPIO puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en EL MUNICIPIO DE PAICOL y el domicilio contractual es EL MUNICIPIO DE PAICOL.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.